Montevideo—Viérnes 20 de Noviembre de 1891 EDICION DE LA TARDE Año XII de esta edicion—Núm. 3.326

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.a, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin;
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, *Reuters Telegram Company Limited*, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

SUCESOS DEL BRASIL

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 20 (9.12 a. m.)—*Paso de los Libres, 19*—La siguiente circular fué expedida del palacio de gobierno en Porto Alegre á las guarniciones é intendencias: "Los oficiales generales superiores, mandados por el dictador á Montevideo, volvieron á Rio Janeiro despues de prevenir á su gobierno que nada podian hacer.

Llegó hoy á esta capital el ilustre general Osorio que tomará el mando general del ejército libertador. Fué recibido con gran entusiasmo por toda la ciudad.

El general Osorio declaró que no serviria á ningun partido y solo defenderá la constitucion, que estaba pronto para marchar sobre la capital contra el dictador.

Todo encuéntrase en el mayor órden.

La escuadrilla del Uruguay pronuncióse á favor del movimiento revolucionario.

No hay una guarnicion divergente.—*Assis Brazil.*"

Segun noticias de pasajeros llegados hoy, el doctor Ramiro Barcellos quedóse en San Juan Bautista, 18 leguas de aquí. Allí presentóse á la Junta revolucionaria, á la que no hizo ninguna declaracion, siguiendo inmediatamente para Porto Alegre.

El coronel Salgado sigue en Alegrete; regresa mañana.

Rio Grande, 19 — Calcúlase en mas de treinta mil hombres los guardias nacionales movilizados en este Estado, faltando armamento para muchos.

El Vizconde de Pelotas desembarcó en San Francisco. Llegará aquí el sábado. Se le prepara un gran recibimiento.

Terminaron las fortificaciones de la Barra.

Llegaron tres cañoneras procedentes de Porto Alegre y el vapor *Lima Duarte* con armamento, acudiendo muchísima gente al puerto.

Llegó la torpedera argentina *Rosales*.

Espérase con ansiedad noticias de la actitud de Deodoro. Los batallones de guardias nacionales recorrieron las calles en medio del mayor entusiasmo. *El corresponsal.*

Buenos Aires, 20 (9.40 a. m.)—Las negociaciones políticas por el acuerdo entran en período de inovimiento. Por conversaciones particulares se conocen las impresiones y se expresan opiniones de una y otra parte, que reputan ineficaces las tentativas de acercamiento puestas en juego.

Visiblemente se alargan las distancias, á punto de que se considera inevitable la aparicion de una candidatura netamente de partido.

Sin embargo, celebraron la primera reunion Lastra, Zorrilla, Gutierrez y Quirno Costa, encargados de proponer las materias sobre las que recaerá la discusion.

—El nuevo gobernador de Mendoza nombró ministros al coronel Olascoaga y al mayor Day.

Considérase el nombramiento como rompimiento político con Ortega.

—El piloto del vapor *Citta di Génova* encuéntrase enfermo de fiebre amarilla. Son dos los casos habidos. Las medidas que se toman son severísimas.

La opinion es contraria á la Junta de Sanidad de Montevideo, atribuyéndole gran culpabilidad.

La Prensa dice: Pasajeros del *Citta di Genova* están sufriendo cuarentena de rigor, son 200, mientras los pasajeros se paséanse en nuestras calles debido á que viniendo de Montevideo en el vapor de la carrera.

Como esto reviste carácter grave, es probable que el departamento de higiene dirija una nota á la Junta de Sanidad de Montevideo, y aun que el mismo presidente Udaondo se embarque á objeto de conferenciar con el Departamento para adoptar nuevas medidas de interés general respecto á la fiebre amarilla.

La intendencia nombró comisiones de vecinos de [illegible] á objeto de vigilar la casa [illegible].

Trátase de adquirir edificios en la Chacarita [illegible] para lazareto en caso de propagarse la epidemia en la ciudad.—Alarma general.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 20 (12.42 p. m.)—Partió para Tucuman [illegible] comisionado del gobierno para [illegible] fábricas de azúcar. [illegible]

—De política, nada adelantase.

—Estado [illegible] cuarentenario de Martin García [illegible] satisfactorio.

—Repítense [illegible] incitando al vecindario para organizar un gran meeting popular, para que el Congreso vote la moratoria del pago de alquileres de las gentes necesitadas.

—Vecinos de la parroquia de San Telmo nombraron [illegible] la futura representacion edilicia al señor Golfarini.

—Nada adelantase, de Rio Grande.

—Hoy [illegible]—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Noviembre 20—Prodújose ayer [illegible] á bordo del vapor *Charente*. [illegible] Departamento de Higiene ordenó el inmediato [illegible]

[illegible] serva acerca del resultado de ella.

—El comisario Beascoechea arrastó ayer á José F. [illegible]gos y Joaquin Castellanos, quienes en representacion del capitan Espinosa apersonáronsele con objeto de exigirle explicaciones con motivo del incidente ocurrido el domingo último en el atrio de la Concepcion y que dió por resultado la prision del referido oficial. Estos señores fueron mas tarde puestos en libertad.

—La direccion de los ferrocarriles nacionales encargó al coronel Baibiene de trasladarse á Tucuman, con objeto de promover lo conducente al mejor servicio de los ferrocarriles Central y Norte, que hállanse en completa desorganizacion.

—Por promover desórdenes, fueron reducidos á prision anoche setenta obreros del ferrocarril Sud en la estacion Sola.

—El Ejecutivo dictó ayer el decreto de estilo, declarando clausurado al Congreso de 1891.

—El gobernador de Mendoza nombró ministro de gobierno al coronel Manuel J. Olascoaga y de Hacienda al mayor Ricardo Day.

—Comunican de Paraná que las islas frente á la ciudad comienzan á inundarse.

—Los ministros de Italia y Suiza son esperados hoy en Córdoba.

—Ayer tarde partió para Tucuman, el comisionado del gobierno, para efectuar el estudio de la produccion de azúcar.

—*La Nacion* publica:

Londres, Noviembre 19—El vapor *Thames* ha embarcado mas de cien mil libras esterlinas para esa.

Comerciales

Buenos Aires, 20—Onzas, 60.20.
Esterlinas, 18.65.
Empréstito interno, al contado, 62.10.
Sale *Centauro*.

NOTICIAS GENERALES

Cuestion Egaña-Del Campo—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—Señor don Dalmiro A. Egaña.—Presente.—Muy señor nuestro.—Tenemos el gusto de incluirle el acta labrada con que terminamos el incidente con el señor don Adolfo del Campo, para lo cual fuimos por usted ampliamente comisionados por su carta poder fecha 17 del corriente.

Por su contenido verá usted que de las explicaciones expuestas, su honor como hombre y como caballero queda completamente satisfecho.

Creyendo haber interpretado fielmente sus deseos, atentamente lo saludan.—*F. G. del Busto* (hijo)—*Jeremias Olivera*.

ACTA—En Montevideo á los diez y nueve dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores don Jeremias Olivera y don Fructuoso G. del Busto en representacion del señor don Dalmiro Egaña y don Rufino T. Dominguez y don Manuel Lessa en representacion del señor don Adolfo del Campo, despues de haber conferido sus poderes, los primeros dijeron:

Que en virtud de su autorizacion venian, en nombre de su representado á exijir del señor Del Campo una explicacion de las palabras contenidas en el remitido publicado en *La Razon* de fecha 17 del corriente ó en caso contrario una satisfaccion por las armas.

Los señores Dominguez y Lessa contestaron que, estando autorizados para aceptar el lance, creian deber constatar ante todo que los conceptos de dicha publicacion fueron escritos en un acto primo de apasionamiento sin alcances insidiosos y solo como una represalia de las graves injurias dirigidas en el mismo diario por el señor Egaña al señor Del Campo.

Despues de esta declaracion y prévio un detenido estudio de los antecedentes de esta enojosa cuestion, los representantes del señor Del Campo hicieron notar especialmente que en *La Razon* del dia 13 corriente apareció un remitido del señor Egaña en donde personalmente y sin motivo se injuriaba al señor Del Campo y por lo tanto esperan una esplicacion de esa publicacion.

Los representantes del señor Egaña contestaron que esa publicacion habia sido hecha en el concepto de que en su primera solicitada, fecha 12 de este mes, el señor Del Campo, al atacar los procederes de su representado, como funcionario público, lo habia ofendido tambien personalmente pero que, si la mente del señor Del Campo no habia sido esa, el os, en nombre de su representado no tenian inconveniente en retirar las palabras contenidas en esa solicitada.

Los señores Lessa y Dominguez dijeron que en el referido comunicado, como podrá verse, no habia injuria personal al señor Egaña, y que el señor Del Campo solo habia aludido al funcionario público, que, por el hecho de ser tal está expuesto á las censuras ó al aplauso de la opinion y de los particulares.

Despues de estas explicaciones los representantes del señor Egaña pidieron ampliacion de la primera [illegible]

[illegible]

Firmado: *Jeremias Olivera*—*F. G. del Busto* (hijo)—*Rufino T. Dominguez*—*M. Lessa*.

Proclama del general Osorio—Artigas, Noviembre 20, á las 8.30 a. m.—(Sr. corresponsal)—*A El Siglo*: [illegible] la proclama del general Osorio:

"La voz sagrada de la patria, que opera prodigios [illegible]

[illegible] momentos actuales estará registrando el nombre riograndense entre el de los pueblos beneméritos de la libertad, en la no interrumpida historia de la grandeza y de la decadencia de la civilizacion humana.

Brasileros y hermanos de armas: Por tradicion, índole y por la especialidad de la situacion militar, condiciones reconocidas, por las esperanzas depositadas por todos vosotros en nuestra energía, compete al Rio Grande la iniciativa de la reivindicacion de la libertad proscripta de la patria. Esta iniciativa ahí está, sin amenaza y sin recelos; tambien ahí está brillante y viva provocando nuestro concurso fervoroso para la gran redencion de la patria esclavizada.

Ciudadanos y militares: retirad vuestros hombros de bajo el estrado donde se apoya la dictadura, y ella cayendo cederá inmediatamente su lugar al régimen único posible para el ciudadano independiente, el régimen de la libertad.

La patria nos merece todos los sacrificios. Rio Grande solicita de sus hijos todas sus abnegaciones. La patria y Rio Grande han de vencer, porque abnegaciones y sacrificios no han de faltar á la causa santa, cuya bandera levantamos con el pueblo para vivir ó morir con ella."—*El corresponsal.*

Liquidaciones de Bolsa—Sobre el incidente ocurrido al final de la sesion de ayer del Senado relativamente á la liquidacion de fin de Julio, ampliamos la breve noticia que alcanzamos á dar en la edicion de la mañana.

Terminada ayer la discusion del proyecto que sobre amnistía motivó la reunion del H. Senado, el señor Magariños Cervantes tomó la palabra y expuso que hacia dias aparecia en uno de los diarios de la tarde una publicacion altamente denigrante para el buen nombre no solo de la Comision de Hacienda sino de todo el Senado.

Dicha publicacion da á entender que si no se despacha por la Comision de Hacienda la solicitud de varios corredores de Bolsa relativa á la liquidacion del mes de Julio, es porque en dicha Comision ó en el seno del Senado existen intereses contrarios á ella.

En tal concepto, cree que debe la mesa recomendar á aquella Comision el pronto despacho del asunto.

El señor Cuestas contestó que rechazaba la proposicion de que se hacia eco el señor Magariños Cervantes, porque ella era impropia y hasta desconocedora de las atribuciones y dignidad del Senado.

Que el derecho de recomendar la premura del despacho corresponde á la mesa y no á los particulares en la forma incorrecta y hasta calumniosa en que, segun se dice, se ha publicado en la prensa la recomendacion.

Rechazo, dijo el señor Cuestas, la torpe calumnia que contra mí pueda hacerse en la prensa; me basta el dictado de mi conciencia tranquila en el cumplimiento de mi deber.

Yo no me preocupo ni se me importa que algunos jugadores de Bolsa ganen ó pierdan en sus especulaciones, sinó de mi deber.

Iba el señor Magariños Cervantes á replicar, cuando el señor Stewart, presidente del Senado, levantó la sesion, haciendo entender que no se habia reunido el Senado para tratar otro asunto que el que se acababa de sancionar.

Destruccion de la langosta—MÉTODOS AUSTRALIANOS—Agradecemos la carta que reproducimos en seguida, en la parte que se refiere á la destruccion de la langosta.

"Montevideo, 19 de Noviembre de 1891.—Señor editor de *El Siglo*—Presente—Estimado señor: Como lector constante de su muy interesante diario, he visto numerosos artículos sobre las precauciones que han de tomarse contra la langosta.

El adjunto recorte del *New York Tribune* puede ser de interés para el público.

No estoy al cabo de si las plantas de que se habla pueden cultivarse aquí, pero talvez no ha de faltar quien dé á este respecto mas concretas informaciones...

De usted atento y S. S.—*Un amigo*."

Hé aquí la traduccion del recorte de la referencia: "Washington, Agosto 25.—El Departamento de Estado ha recibido una comunicacion del cónsul Bessinger, de Beirut, trasmitiendo breves notas sobre algunos medios de destruccion de la langosta segun se emplean en Australia.

Una experiencia de dos años junto con una atenta observacion en aquel país, dice el cónsul, parece haber demostrado el hecho de que las langostas devoran con voracidad una planta conocida con el nombre de *giant larkspur* (delephimum prigrium) y que la menor cantidad les es fatal.

Otra planta que se ha experimentado con buen suceso para destruir las langostas es el palmacristi (palmma Christi) que parece haber resultado ser un destructor infalible de esos insectos. Como una y otra planta podrian ser fácilmente propagadas en muchas partes de los Estados Unidos, su cultivo en años de plaga ya á lo largo de los caminos ó en los trayectos que acostumbra recorrer la langosta, se recomienda, á juicio del cónsul, como cosa de la mayor utilidad."

El palmacristi (ricinus comunis) conocido tambien con los nombres de tártago ó higuerilla, es una planta de la familia de las euforbiáceas, sus semillas dan un aceite purgante de uso general, y se produce muy bien en Chile, la Argentina y la República Oriental, donde se han hecho ensayos—no sabemos con qué éxito—para cultivarla con fines industriales.

Juicios y conjeturas—Han transcurrido diez dias desde que se ha levantado la provincia de Rio Grande sin que se haya dejado sentir en modo alguno la autoridad del gobierno central, que se ha limitado á enviar unos jefes que no sabemos cómo podrán, en su carácter de dictatoriales, ponerse al frente de las fuerzas sublevadas, como no sea haciéndose ellos mismos revolucionarios, que es lo que sucederá probablemente.

Es original y no tiene antecedentes esta medida de pretender sofocar una revolucion con la sola presencia de unos cuantos jefes de más ó menos prestigio.

Si las fuerzas de Rio Grande no se organizan debidamente para la resistencia, no será por falta de tiempo ni porque sean molestadas; será por falta de direccion ó por aquel ya sonado compañerismo que va infundiendo en todos la conviccion de que los unos no han de hacer fuego sobre los otros, de que los soldados que mande el dictador no han de hacer derramar la sangre de sus compatriotas que se han levantado contra él.

Pero los elementos con que, segun las noticias telegráficas, cuentan los revolucionarios, son poderosos, aumentan cada dia y se bastan y sobran para poner en sérios aprietos al poder de Deodoro, que segun va viéndose ahora no es tal poder, puesto que al primer ataque que se le dirige se ve obligado á entrar en negociaciones y proponer arreglos.

Las cosas, por consiguiente, no pueden quedar así y cabe suponer que no tardarán en ocurrir acontecimientos de importancia.

—

El doctor Assis Brazil, que continúa presidiendo la junta de gobierno, invitó á unirse al movimiento al vice-gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo del estado de Santa Catalina, doctor Richard. No nos dice el telégrafo cual ha sido la contestacion de éste, que ya como los demás jefes de estado, se habia adelantado á felicitar á Deodoro por la disolucion del Congreso. No se debe entretanto exagerar la importancia de tal protesta de fidelidad. La mayor parte de la poblacion de Santa Catalina, que es mas ó menos de 200.000 habitantes, es poco afecta á la República y bien podria agradarle tomar parte en una contienda que tiene por objeto derrocar á su fundador. En Rio Grande se encuentran las colonias, hoy ciudades, de Joinville, Conde d'Eu y Blumenau que constituian los dotes de las princesas hijas de don Pedro; y el ex-senador Saunay, gran amigo y sostenedor del imperio caido, goza de gran influencia en esa provincia, de la que ha sido presidente durante el imperio.

Como lo recuerda Assis Brazil, Santa Catalina más de una vez ha auxiliado á Rio Grande. Sus habitantes son buenos marinos y sus puertos de Desterro, Laguna y San Francisco ofrecerian seguro abrigo á una escuadra revolucionaria.

La insurreccion de Santa Catalina seria un desastre para la dictadura porque sus tropas, viniendo del Paraná, tendrian que emprender para llegar á Rio Grande, larga y penosa marcha por entre bosques espesos y atravesar valles y rios poco vadeables.

Una escuela incendiada—En la noche del 14 del corriente se incendió la casa que ocupaba la escuela rural número 27, sita en Arroyo Malo, campo de don José M. Gonzalez, 2.a seccion del departamento de Cerro-Largo.

En esa noche se desencadenó una gran tormenta y se supone que alguna chispa eléctrica, habiendo caido en el techo de la casa, que era de paja, lo ha incendiado.

El director de la escuela, que es el jóven don Joaquin Mestre, despues de concluida la clase se retiraba á casa de un vecino—y á esta feliz circunstancia se debe que se halla librado de perecer en el incendio.

El mobiliario, libros, etc., de la escuela, todo quedó reducido á cenizas. Solo las paredes quedaron en pié, carbonizadas en parte.

El doctor Anido—Ha fallecido en Melo, de epilepsia, el doctor don José María Anido.

Gozaba allí de general y merecida estimacion.

Jai Alai Uruguayo—A la hora precisa, como es costumbre en esta clase de espectáculos, dióse ayer principio al partido de pelota que debia jugarse en este local.

Por indisposicion de Vicente el Francés, tuvo que modificarse el partido, el que quedó formado de la siguiente manera: Zurdo de Villabona, Jaureguy y Carrica (azules) contra Ugalde, Etchart y Miranda (colorados) siendo ganado fácilmente por aquéllos.

De los primeros, Carrica demostró que aún conserva sus buenas cualidades. El Zurdo nos parece que hace mejor juego adelante que atrás y Jaureguy se mostró muy empeñoso.

De los segundos, un jóven rubio que creemos se llama Etchart hizo muy buen juego y es un *pelotari* que promete. Su compañero que jugaba atrás nos ha gustado mucho. Miranda estuvo muy desgraciado.

Para el domingo se anuncia un partido, en el que tomarán parte el Manco de Villabona é Iturrios.

Remitido—Un tanto repuesto del profundo dolor que me causó la noticia del trágico fin de mi desgraciado hijo Bernabé—noticia que vino á sorprenderme cuando mas feliz debia yo considerarle, á los quince dias de haberle visto, de haber tenido el gusto de acompañarle en su cumpleaños y de no tener motivo alguno de queja sobre su conducta como estudiante y como miembro de la sociedad,—hágome un deber en manifestar en esta forma mi agradecimiento á todas aquellas personas con quienes no tengo oportunidad de comunicarme de otra manera, que han contribuido expontáneamente á suplir con su presencia y solicitud la ausencia mia y de los demás deudos mas cercanos del extinto.

Reciban, pues, esas benevolentes personas este público testimonio de mi gratitud por tan señalado favor.—Mercedes, Noviembre 17 de 1891.—*M. D. Moreira*

Herido con un formon—La comisaría de la 7.a seccion remitió ayer á la policía central á José Narciso, por haber herido con un formon á Teresa Deluchi y á Guillermo Moore, á la primera por la espalda y al segundo en la cabeza.

El parte policial dice que los hirió sin causa justificada.

El hecho ocurrió en el barrio Nueva Roma.

Los dos heridos fueron reconocidos por el doctor Tagle, quedando en asistencia en sus domicilios.

Caida desgraciada—La comisaría de la 5.a seccion dió cuenta de que ayer, en momentos en que el jornalero Luis Olivera se ocupaba en blanquear el frente de la casa calle Durazno núm. 92 A, se cayó del andamio en que trabajaba, produciéndose varias heridas en la cabeza y en el cuerpo.

En los primeros momentos fué atendido por el doctor Tagle y luego enviado al Hospital de Caridad para su asistencia.

Olivera tiene su domicilio en la calle Durazno 236.

Escándalo y desacato—Marcelino Fonda y Fondo produjo ayer un gran escándalo en el almacen de Antonio Escodigo, establecido en la calle Mercedes núm. 215.

Habiéndose querido contenerle se sulfuró y rompió varios vidrios, dando desaforados gritos.

Cuando acudieron agentes policiales los desacató, habiendo necesidad de llevarle á viva fuerza á la comisaría de la 4.a seccion.

Una vez en ella, promovió nuevos escándalos.

Esta mañana fué pasado á la cárcel central.

Noticias marítimas—El vapor *Leibnitz* pasó esta mañana por Maldonado, debiendo fondear en nuestro puerto esta tarde.

—El vapor italiano *Matteo Bruzzo* salió ayer de Rio Janeiro para este puerto, donde llegará el 23.

—El dia 18 salió de Génova, en viaje al Rio de la Plata y escalas en Las Palmas y Rio Janeiro, el vapor italiano *Vittoria*.

Trae 325 pasajeros y 1000 toneladas de carga para Montevideo y Buenos Aires. Llegará á esta el 17 de Diciembre.

—Por Las Palmas, pasó el 17 el vapor italiano *Sud-América*.

Es esperado en este puerto el 3 de Diciembre.

—El vapor brasilero *Porto Alegre*, salió hoy de Santa Catalina con destino á Montevideo.

Se le espera aquí el 22.

Renuncia del doctor Forteza—Presentó ayer renuncia del cargo de ministro plenipotenciario de la República en Francia el doctor don Isidoro Forteza.

Compañía dramática italiana—Segun cartas de Italia prepárase á visitarnos la Compañía dramática de que son empresarios y componentes Pasta, Garzes y Reinoch, la cual es bastante completa y ha funcionado con éxito últimamente en Génova.

En esta Compañía figuran la jóven y distinguida actriz Tina di Lorenzo, Russo, Biaggi, La Aliprandi, Lucchini, Mayone, Gianini, La Montrezza y otros artistas sobresalientes.

Prision—Por disposicion del Juez de Comercio de 2.° turno, fué reducido á prision esta mañana el comerciante de esta plaza don Pedro Areosa, recientemente declarado en quiebra.

Areosa está ahora en la Jefatura Política.

Dividendo—La administracion del Ferrocarril Central del Uruguay empezará á pagar hoy el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio pasado y los intereses devengados sobre las acciones de 5 °/o de 1893 hasta dicha fecha. En la misma oficina se abonará el dividendo sobre las acciones del Ferrocarril Nord-Este, correspondiente al mencionado semestre.

Interesa á nuestro comercio—Los periódicos paraguayos, llegados hoy, contienen el siguiente decreto:

Asuncion, Noviembre 14 de 1881.—En vista de ser necesario fiscalizar todo lo posible la introduccion de mercaderías en las Aduanas de la República para impedir los continuos contrabandos y fraudes á la renta, que perjudican no solamente al fisco sino tambien al comercio honrado que se vé imposibilitado de competir con los que aprovechan de ese comercio ilegítimo.

El Presidente de la República acuerda y, decreta:

Artículo 1.° A contar desde el 15 de Diciembre próximo los agentes diplomáticos y consulares de la República no visarán ningun manifiesto ni conocimiento de cargamentos ó mercaderías que deban introducirse en el país, si no consigna el detalle de la marca, numeracion y cantidad de bultos, envase y contenido de cada uno, espresando clase y calidad de cada género, peso, consignacion, procedencia, fecha y firma del cargador ó agente.

Art. 2.° En caso de que los bultos contengan varios objetos ó mercaderías diferentes, bastará con expresar el valor total de ellos, sin necesidad de detallar el contenido.

Art. 3.° Diríjase por el Ministerio de Relaciones Exteriores nota á los ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, cónsules y vice-cónsules de la República, para el debido cumplimiento de esta resolucion, adjuntando formularios impresos de manifiestos y conocimientos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.—GONZALEZ—*Estéban Rojas*—*Venancio V. Lopez*.

Renuncia—El comandante don Hildebrando Vergara, inspector de policías de Minas, ha presentado renuncia de ese cargo.

Sentencia.—El juez del crímen dictó ayer la siguiente sentencia:

L. vistos: esta causa seguida de oficio contra Francisco Pompilio y Tomas Amorin por imputacion de pelea y heridas.

Atento á las resultancias del veredicto del jurado;

Considerando que el jurado establece que no está probado de cual de ambos encausados partió la agresion, desde que no habia testigos presenciales.

Considerando que en consecuencia sobre ese punto queda en pié la confesion de ambos encausados, indivisible en este caso.

Considerando que en cuanto á Amorin pide el fiscal que se le absuelva de culpa y pena.

Considerando que en cuanto á Pompilio, se comprueba que ha habido un pequeño exceso de defensa.

Por estos fundamentos y teniendo presente la circunstancia atenuante consignada en la última proposicion, fallo: absuélvese á Tomas Amorin de culpa y pena y dése por compurgado el delito de Pompilio con la prision sufrida; y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

Cerveza y música—Hé aquí el programa del concierto con que el sábado 21 del corriente se inaugurará en la Cervecería Popular de Richling y C.a la presente temporada.

La banda es formada y dirigida por el renombrado profesor don Francisco Spinelli, maestro de la banda del Regimiento de Artillería.

PRIMERA PARTE—1 Logheder, *1° de Marzo*, marcha; 2 Rossini, *Semiramis*, sinfonía; 3 Meyerbeer, *Africana*, potpourri; 4 Parasi, *Indiana*, polka.

SEGUNDA PARTE—1 Ponchielli, *Gioconda*, Potpourri; 2 Mascagni, *Cavalleria Rusticana*, preludio; 3 Logheder, *souvenir de Brianzo*, mazurka; 4 Savio, *Valparaiso*, vals.

Noticias judiciales—El Juzgado Departamental de Rocha ha remitido á conocimiento del señor juez del Crímen de 2.° turno, el sumario instruido con motivo de la muerte de Juan José de Santo.

—El de la Colonia remitió á conocimiento del mismo juez el sumario instruido con motivo de la muerte de Rafael Fuentes.

—El penado Toribio Puig, que se encontraba preso en la Cárcel Penitenciaria, en donde cumplió cinco años de condena, fué puesto ayer en libertad por haber caducado aquélla.

Puig estaba acusado de homicidio.

—La Jefatura Política de la capital ha remitido á la Cárcel Correccional á Gregorio Bell y Doroteo Dutra, acusados de pelea entre ellos.

Hoy prestarán declaracion ante el señor Juez Correccional doctor Platero.

—La causa seguida por ante el Juzgado del Crímen de 2.° turno contra Higinio Cuello por heridas á Modesto Sosa y el sumario instruido por el mismo Juzgado con motivo del incendio habido en la casa de negocio de Joaquin Gomez, han sido elevados en consulta al Superior Tribunal de Justicia.

—La Jefatura Política de la capital ha pasado á conocimiento del señor Juez doctor Platero los antecedentes relativos al robo efectuado á doña Tomasa Echevarria de Lacudel.

El señor Juez ha mandado instruir el correspondiente sumario.

—El Juez Correccional doctor Platero ha dictado sentencia definitiva en la causa seguida contra Nicolás Fuentes por escándalo y desacato, á la autoridad en la que dá por compurgado el delito cometido por el procesado con el tiempo de prision que ha sufrido.

El mismo fallo recayó en la causa seguida contra María Gonzalez é Isabel Gonzalez por escándalo y desacato.

—El Consejo de Higiene Pública ha comunicado al juzgado del crímen de 2.° turno que los sujetos Manuel Bardier y José Balaguer ejercen ilegalmente la medicina.

El juez del crímen, doctor Montaño, ha mandado instruir el sumario.

—La causa seguida con motivo de las heridas que recibió Juan C. Fernandez ha sido elevada en consulta por el Juzgado del Crímen de 2.° turno al Superior Tribunal de Justicia.

—El Juez Correccional doctor don Enrique Platero ha ordenado la libertad bajo causion juratoria del encausado José Chans, que se encontraba preso en la cárcel correccional.

—El Juez Correccional doctor Platero ha mandado entregar á don José Sita el dinero y objetos que le fueron sustraidos por el encausado José Fontela, el cual se encuentra preso en la cárcel correccional.

—En la causa seguida por ante el Juez Correccional contra el prevenido Vicente Alvarez por hurto, se ha dictado sentencia definitiva.

El señor Juez al fallar, da por compurgado el delito cometido por el prevenido, con el tiempo de prision que ha sufrido.

En la causa seguida por ante el Juzgado Correccional contra el encausado Alfonso Blom, se ha señalado un careo, el cual debe tener lugar el dia 30 del corriente, á las 2 p. m.

—El Juez del Crímen de primer turno, doctor Ballestero, ha señalado las audiencias siguientes para la vista de las causas cuyos nombres damos á continuacion.

El lúnes 23 á las 12 1/2, la causa de Angel Fernandez, acusado de la muerte del procurador don Francisco Dastre.

El mártes 24 á las 9 de la mañana, la causa de Alberto Mannone, por muerte de Pascual Corsa y heridas á José Tenoui y el mártes 24 á las 10, la causa de Sebastian Alfano, por heridas á Catalino Gilader.

El viérnes 28 á las 9 a. m. la causa de Ignacio Scar, por herida á Victoriano Diaz.

El lúnes 30 á las 9 a. m. la de Manuel Altes, por heridas á Cipriano Dávila.

—El Juzgado de Comercio de primer turno ha dirigido una nota á la Direccion General de Correos, solicitando sea retenida la correspondencia que venga dirigida al comerciante de esta plaza don Miguel Recalde, por haber sido declarado en quiebra.

Este señor estaba establecido con una zapatería en la calle Ituzaingó núm. 80.

—El Tribunal Superior de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el Juez Letrado del Departamento del Durazno, que declara yacente la herencia dejada por el intestado Guillermo C. Ramirez.

Sumario á un ex tesorero—Por órden del presidente del Banco Nacional, el inspector de sucursales señor Cabo Montilla, se trasladará á Mercedes con el objeto de instruir un sumario al ex tesorero de la sucursal del Banco establecido en aquella ciudad, con motivo de un desfalco en la caja, que se hace ascender á la suma de 2.600 pesos papel.

El "Desterro"—Habiendo algunos diarios de esta capital publicado una noticia en la que se asegura que el vapor *Desterro*, del Lloyd Brazileiro, se ha declarado independiente no respetando la autoridad del presidente de los Estados Unidos del Brasil, cumple á esta Agencia informar á la prensa que semejante afirmacion es bajo todos conceptos destituida de fundamento.

El vapor *Desterro*, al contrario de lo que aseguran los distintos órganos de publicidad, solo no hará escala por el puerto de Rio Grande, debiendo seguir directamente viaje al de Santa Catalina.

El *Desterro* que es un vapor de órden comercial, obedece pues á las disposiciones de la gerencia de esta compañía.—Saluda á usted atentamente.—*La agencia del Lloyd Brazileiro.*

Encargado—Se ha ausentado para Buenos Aires el agente postal de las Mensagerías Marítimas.

La Direccion General de Correos ha nombrado encargado interino, mientras dure la ausencia de este señor, á don Amadeo Pardeilhas.

Ciudadano legal—Por el ministerio respectivo se ha concedido carta de ciudadanía legal al súbdito español don Cárlos Galindo, hijo del doctor Galindo, que reside en la villa de San José.

Club Nacional de Regatas—Para hoy están citados los remeros de esta sociedad que tomaron parte en la regata internacional de Buenos Aires, por la comision directiva.

Se trata de dilucidar una cuestion que trae divididos los ánimos y que de no tener una solucion acertada, puede que impida al referido club tomar parte en las regatas de Enero próximo en nuestra bahía.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Micaela Cortese, oriental, 1 año, gastro enteritis aguda, calle Caiguá núm. 9.

María Luseau, oriental, 17 años, tuberculosis pulmonar, calle Charrúa núm. 29.

Celestina Fonseca, oriental, 1 mes, bronquitis capilar, calle Marcelino Sosa núm. 125.

Silvestre Vila, español, 60 años, casado, lesion valvular mitral, calle Colon núm. 25.

Alfredo Juan José Comas y Nin, oriental, 12 años, contusiones cerebrales, calle 18 de Julio núm. 182.

Teatros—Repitiéronse anoche, en el Nuevo Politeama, dos actos de la bonita ópera de Lecocq *La noche y el dia*, siendo grandemente aplaudidas las señoras Paoli Bonasso y Gordial, por la suavidad de su canto, y los señores Milzi y Marchetti, por sus humoradas y sus chistes, no siempre todos, del mejor gusto estético.

Dióse en seguida *La gran via*, con brillante éxito. Graciosa la Gordini (*Menegilda*); la Mesner, elegantísima personificacion de la *calle de Sevilla*, cantó con donaire en español unas coplas de la zarzuela Toros en Vallejas; Milzi, Marchetti y Uberto alcanzaron un triunfo cómico en *Los tres ratas*, regular Migliazzi en *El caballero de gracia*; bonito el conjunto, lujoso el vestuario, bellísima la última decoracion.

Mañana, el Nuevo Politeama nos ofrece el tan aplaudido *Recluta*; ¡cuidado lector, con no estar presente.. al toque de llamada.

En Cibils, como ayer dijimos, está anunciada para mañana una variada y atrayente funcion.—*Delta.*

TEATRO SAN FELIPE—Regular concurrencia asistió anoche á San Felipe, con motivo del beneficio del tenor Cecilio Angoiti.

El atrayente programa fué llenado á satisfacion general, obteniendo el beneficiado nutridos aplausos.

La Pacovi, Torrijos, Monti y Carmona contribuyeron al buen éxito de la funcion.

Movimiento militar—Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el sargento mayor Debali, segundo jefe del regimiento de Artillería Lijera, parta para la frontera Norte con dos escuadrones de este cuerpo y las necesarias piezas de campaña.

Esta fuerza quedará destacada en la parte divisoria de Rivera con Santa Ana do Livramento.

Las cañoneras *Artigas* y *Rivera* tambien han recibido la órden de emprender viaje para el litoral, debiendo seguir hasta el Alto Uruguay si el estado del rio lo permite.

Estas medidas obedecen al deseo del gobierno de guardar completa neutralidad en los sucesos que se desarrollan en el Brasil.

Esperado.—Se espera aquí la llegada del doctor Udaondo, Presidente del Departamento Nacional de Higiene de Buenos Aires, quien trae la mision de ponerse de acuerdo con la Junta de Sanidad de Montevideo en todo lo relativo á cuarentenas y medidas sanitarias.

Permiso—El cónsul de Italia ha obtenido permiso para que los súbditos italianos residentes puedan enarbolar hoy la bandera de su patria, festejando á la reina Margarita de Saboya con motivo de ser hoy el 40.° aniversario de su natalicio.

Propuestas—Tuvo lugar en la Direccion de Salubridad la apertura de las propuestas para la construccion de nueve carros para el levantamiento de basuras.

Solo se presentaron tres licitantes, variando sus precios entre 150 á 157 pesos por cada carro cuya construccion se hará con arreglo al pliego de condiciones.

Las propuestas han sido elevadas á la Junta E. Administrativa para resolucion.

Nueva eleccion—Parece que en breve se ordenará proceder á nuevas elecciones para componer la Junta Económico Administrativa de Minas.

Militares brasileros—De los militares brasileros enviados á Rio Grande por el Gobierno del mariscal Deodoro, solo han salido de Montevideo el general Juan M. de N. Mallet para Rio Janeiro y el coronel Antonio A. de Mena Barreto con destino á Rivera.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas, entraron enfermos: civiles 12, tropa 2, mujeres 1, total 15—Orientales 5, españoles 3, italianos 3, franceses 3, austriacos 1; total 15.—Salieron de alta: civiles 7, mujeres 3; total 10—Orientales 2, argentinos 1, españoles 5, italianos 1, rusos 1, total 10.

Noviembre 19—Entraron: Pedro Etlhay, francés, tambero, con contusiones de la region superciliar derecha y diversas heridas contusas del cuerpo, fué atendido por el doctor Cabrian ayudado del practicante de guardia señor Chans.

Fallecieron: mujeres 2, párvulos 1; total 3.

Existencia de enfermos hoy 20—Civiles, 321; militares, 44; mujeres, 106; total 471.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 9 a. m. por la oficina central del Telégrafo Oriental:

Pando, San Cárlos, Rocha, Maldonado, Punta Este, Castillos, Santa Victoria, Pan de Azúcar, Solis Grande, Minas, Montes, Tala, Sauce, San Ramon, Tapes, Zapican, Chuy, Nico Perez, Gutierrez, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Barra Santa Lucia, Libertad, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, y Buenos Aires, tiempo bueno, y anoche llovió.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Comercio*:

De Buenos Aires—J. de Maker y una menor, J. Alcinia, E. Morgan, J. Gran, F. Villalonga, P. Retamora, A. Prieto, J. Bruan, M. Mosquera, J. Genovese, J. Angelo y 2 mrs, A. Causade, A. Cambons, E. Daudet, L. Fernandez, J. Pazos, J. Spiate, F. Perez.

—En el *Tridente*:

Del Salto—A. Anchioli.

De Colon—L. Latasa, señora y 8 mas.

De Paysandú—C. y M. Mendivil.

De Mercedes—J. Martinez, C. Stenc.

De Buenos Aires—L. Paiva, M. Trinnen, D. Magnano y tres mas, A. Richard, A. Iserne, J. Lerman, S. Diaz, P. Aguirre, F. Grose, D. Agrar, M. Betinecs, F. Ruiz, F. Cabana, D. Mendoza, J. Escobar J. Pianella, J. Riera, A. Plantier, P. Isnardi, J. Etchebarne, E. Dupuy, C. Castilla, D. Avon, A. Coning, y 21 pasajeros mas.

Metálico—Llegado hoy en el *Tridente*:

F. Queirolo y C.a, 200 pesos; J. L. Fernandez, 264 y 6; Cuspinera, Teix y C.a, 231.40; F. G. Guani y C.a, 366.03; F. Monteverde, 150; Furest y C.a, 40; B. Tejada, 2.000.

12 de Noviembre de 1864—TOMA DEL VAPOR BRASILERO "MARQUEZ DE OLINDA"—(De *La República* de la Asuncion):

Este dia hace veinte y siete años que puede decirse se dió comienzo á la cruenta y azaroza guerra del Paraguay con la Triple Alianza, con el asalto y toma del vapor brasilero *Marques de Olinda* en su viaje á Matto Grosso.

El *Marques de Olinda* que hacia la carrera de Montevideo á Corumbá, ancló en la Asuncion (como de costumbre) el 10 del corriente y el 11 á las 12 m. siguió viaje. Llevaba á su bordo al Presidente de Matto Grosso señor M. Carneiro Campos, nombrado recientemente, muchos oficiales y pasajeros, la mayor parte brasileros.

El presidente Lopez se encontraba á la razon en Cerro Leon, en donde el dia anterior á la llegada del *Marqués de Olinda*, habia ido á pasar una revista á sus tropas y así que tuvo conocimiento de la llegada y salida de dicho buque, (10 a. m. del mismo dia 11) consultó telegráficamente al comandante del vapor de guerra *Tacuarí* (1) don Remigio Cabral la altura en donde lo alcanzaria. Este contestó: entre San Pedro y Villa Concepcion."

Lopez, que sus sueños dorados habian sido siempre (desde mucho antes de la muerte de su padre Lopez I) comprometer al Paraguay en una guerra, y á su sombra vengarse de todo el elemento ilustrado é independiente del país; y en seguida proclamarse EMPERADOR DEL RIO DE LA PLATA. (2) fluctuó un momento y pensó, si tomando al "Marques de Olinda" era llegado el momento que deseaba, ó si aguardaba otra oportunidad. Si lo primero, se decia, mientras se prepara el Brasil, yo habré ya armado todo el Paraguay, y realizado mi ideal, y si lo segundo, es fácil que para entonces el Brasil se haya dispuesto para la guerra y me sea desventajoso su éxito. En estas fluctuaciones optó por la captura, y dispuso telegráficamente á las 12 p. m. que el "Tacuarí" le diera inmediatamente caza al "Marqués de Olinda" y lo trajese á la Asuncion.

El *Tacuarí* zarpó á la 1 y media p. m. y al siguiente dia (12) á las 6 a. m. lo alcanzó al *Marques de Olinda*, al dar vuelta á la isla Caballero, 33 leguas de la Asuncion y cerca del puerto de V. del Rosario; lo tomó sin ninguna resistencia y á las 26 horas de su partida fondeaba nuevamente con su presa en su acostumbrado ancladero.

En seguida el Ministro de Relaciones Exteriores don José Berjes, hizo saber al Ministro del Brasil señor César Sauban Viana Lima, que el Gobierno habia procedido á la toma del *Marques de Olinda*, en vista de la invasion de los brasileros á la Banda Oriental y que en consecuencia quedaban rotas las relaciones con el Brasil, agregando que en lo sucesivo solo seria permitido el pasaje para Matto Grosso á los buques neutrales.

El ministro Viana Lima contestó inmediatamente protestando por el proceder que habia observado el Gobierno paraguayo, deteniendo al *Marqués de Olinda*, sus pasajeros y tripulacion y pidiendo á la vez sus pasaportes para salir del país, cuya salida la efectuó en el vapor nacional *Paraná* debido á las gestiones del Ministro norte-americano, M. Wasburn, y prévia una garantía que dió de que el vapor conductor no seria molestado á su regreso.

El 17 del mismo, el Ministro Berges pasó á los agentes extranjeros residentes en la Asuncion la circular siguiente:

"Asuncion, 17 de Noviembre de 1864.—El abajo firmado, Ministro y Secretario de Relaciones Exteriores, ha recibido órden del Exmo Presidente de la República para poner en conocimiento de V. E. que habiéndose verificado la invasion y ocupacion del territorio Oriental del Uruguay por la vanguardia del ejército imperial del Brasil al mando del brigadier Mena Barreto y llenándose así el caso previsto en la solemne protesta, consecuente en aquella declaracion y la de 3 de Setiembre, el abajo firmado ha dirigido á V. E., el señor César Sauban Viana de Lima, ministro residente de S. M. el emperador en esta capital, la resolucion que V. E. hallará en la copia adjunta bajo el número 1 y su contestacion bajo el número 2.

El abajo firmado se lisonjea de que en los principios de libre navegacion y comercio lícito para la provincia de Matto-Groso en favor de las banderas amigas, querrá V. E. ver una manifestacion del vivo conato que su Gobierno tiene de circonscribir en cuanto de él depende los males de la guerra á las prácticas de las naciones mas civilizadas, evitando perjuicios á los nacionales de los gobiernos amigos que tengan intereses en aquella provincia brasilera.

El infrascrito aprovecha esta ocasion, etc.—*José Berjes.*"

Los pasajeros y tripulacion del *Marqués de Olinda* permanecieron á bordo hasta el 16 de tarde, en que se ordenó el desembarco de todos ellos, y conducidos á los galpones conocidos por "Lanceró-cué" inmediatos á la Capitanía del Puerto fueron allí encerrados, maltratados y en completa incomunicacion. El presidente Carneiro Campos comia en el suelo en una gran fuente de madera llamada Can[illegible], á la par de los marineros.

Unos dias despues del desembarco el Presidente Lopez á pedido del ministro M. Wasburn, consintió la salida del país á los pasajeros del *Marqués de Olinda* quienes prontamente bajaron á Buenos Aires. La tripulacion y soldados fueron enviados á las minas de hierro de Ibicuí, en donde los violentos trabajos que se les daba de dia y de noche los llevaron muy pronto á la tumba. El presidente Carneiro Campos y seis compañeros mas que habian quedado en la Asuncion fueron trasladados el 3 de Junio de 1867 al campamento de Paso Pucú en donde todos murieron tambien á consecuencia del hambre y los malos tratamientos. El presidente expiró al siguiente dia del ataque de Tuyutí (3 de Noviembre del mismo año) y segun Thompson, "dejó una carta para su mujer, escrita con lápiz, realmente conmovedora, que fué encontrada por los aliados entre los papeles tomados á Lopez el 27 de Diciembre de 1868," en su fuga de Lomas Valentinas.

El *Marqués de Olinda* fué desalijado y armado á

(1) Entonces el mas veloz en el Rio de la Plata.

(2) Encargó á Europa un diseño, para la corona Imperial, el cual existe hoy en Buenos Aires en poder de un paraguayo.

LA MADRE

II

La madre Langlois esperaba de pié en el salon [illegible] la hiciera entrar el criado. Cuando vió aparecer al señor Morand, se fué hácia él.

—¿Sóis el doctor Morand?—le preguntó.

—Sí, señora. Me han dicho que venis de parte del abate Rouviere.

—Sí, señor.

—¿Y me traeis una mala noticia? ¿Ese pobre jóven?...

—¿Qué jóven?

—El desgraciado que intentó suicidarse.

—¿Andrés?

—Sí.

—Señor doctor, Andrés va mucho mejor, y creo poder afirmar que está fuera de peligro.

—¡Respiro!—dijo el señor Morand.—Tened, pues, la bondad de decirme el motivo de vuestra visita.

—¿Tenéis una lencera llamada Clara?

—¡Ah! ¿Se trata de Clara?

—Sí, señor, vengo á buscarla.

—¿Venis á buscarla?—exclamó el señor Morand.—¿Para qué?

—Para llevármela á mi casa.

—¿A vuestra casa? ¿Y venis de parte del abate Rouvière?

—Por él he sabido que Clara está aquí.

—Señora, dispensadme, pero no os comprendo. La señorita Clara no ha entrado aquí como una obrera cualquiera; es una jóven que me ha confiado el abate Rouvière... ¿Traeis una carta de él?

—No traigo ninguna carta, ¿pero qué importa? El señor Rouvière tenia otra cosa en que pensar, y á mí tampoco se me ha ocurrido decirle que escribiera. Esta mañana no conocia al abate Rouvière; nos hemos encontrado en el hospital junto al lecho de Andrés, y allí es donde me ha dicho que Clara estaba en Montreuil. El mismo os lo explicará.

—No dudo de vuestras palabras.

—Me alegro mucho. ¿Ahora dónde está mi hija?

El doctor retrocedió dos pasos.

—¡Vuestra hija!—exclamó.

—¡Ah! es verdad, no os he dicho todavía que Clara es mi hija.

—Vamos á ver, señora—dijo el doctor queriendo vencer su emocion;—debeis equivocaros... Aquí hay alguna equivocacion.

—¿Una equivocacion? ¿No me creeis? Clara es mi hija, caballero. Esperad un momento; ahora lo vereis.

Abrió su cabás y sacó de él un papel amarillento que dió al doctor. Este lo leyó rápidamente.

—Esto es una partida de bautismo—dijo.

—La de mi hija.

—Sí, la de Enriqueta Langlois; pero nuestra lencera se llama Clara.

—Es que Clara y Enriqueta y Enriqueta y Clara son la misma.

—No comprendo—dijo el doctor moviendo la cabeza.

—Pues es, sin embargo, muy sencillo, señor doctor, Enriqueta es el nombre que yo dí á mi hija, y Clara es el que le pusieron en el *Hospicio de niños perdidos*. Es una historia muy triste; se la he referido al abate Rouvière, y se le saltaban las lágrimas... ¡Ah! he aquí un gran hombre el abate Rouvière! Ya la sabréis vos tambien, pues él os la referirá; ya vereis si no es una verdadera novela. ¿Estais ya convencido?

—Sí.

—¡Voy á verla por fin!—exclamó.

—Ahora mismo; no tengo derecho de negaros esa satisfaccion, pero...

—¿Pero qué?

—No os la podreis llevar.

—¡Como! ¿os oponeis á que me lleve mi hija esta tarde?

—Mi mujer no puede quedarse sin lencera; es preciso darla tiempo para reemplazar á Clara.

—No faltan obreras en Paris; mañana mismo hallareis veinte por una.

—Es posible, señora, pero no es tan fácil como pensais, hallar una jóven que reuna las cualidades de vuestra hija.

—¿Y me lo decis á mí, á su madre?—exclamó la *madre Langlois* entusiasmada—Tambien sois vos una buena persona. Es preciso que os dé un abrazo.

Y saltó al cuello del doctor.

—Vamos, calmaos,—dijo el señor Morand, aturdido,—tomad asiento y no os impacientéis; dentro de un momento vereis á vuestra hija.

—Y me la llevaré esta misma tarde, ¿no es cierto, señor doctor?—dijo con tono zalamero.

—Voy á hablar con mi mujer, y si vuestra hija quiere absolutamente seguiros, veremos.

—¡Me seguirá, señor doctor, me seguirá!... Encuentro á mi hija, y me la llevo; es una cosa muy natural, y no puede ser de otro modo.

—Hasta ahora mismo dijo el doctor.

Y salió para volver junto á la marquesa.

La señora de Presle le interrogó con la mirada.

—No, dijo el doctor,—no venian á anunciarme la desgracia que temia; pero se trata igualmente de nuestra jóven y estoy muy perplejo. Esa mujer que acabo de ver y que viene de parte del abate Rouviére, es la madre de Clara.

—¿La madre?

—Y yo no lo creia al principio, pero es verdad; sí, esa mujer es la madre de Clara. Desgraciadamente esa alegría, esa felicidad tan grande que aguarda á la jóven, puede ser nuestra ruina completa.

—¿Por qué, doctor?—preguntó la marquesa.

—La *madre Langlois*, que es como se llama esa mujer, viene á declararme que su intencion es llevarse hoy mismo á su hija.

—Es imposible, doctor, es preciso que os opongáis,—dijo vivamente la marquesa.

—Es difícil, señora; una madre tiene derechos que superan á todos los demás. Y aun suponiendo que no autorice hoy la marcha de Clara, puede venir mañana y tendré que dársela á la fuerza.

—Doctor, es absolutamente preciso que Clara permanezca aquí hasta que no sea necesaria para el restablecimiento de nuestra enferma.

—Eso es lo que yo queria; pero, para ello seria preciso que consintiese la madre y creo no lo haga.

—Doctor, se me ocurre una idea: ¿queréis dejarme resolver?

—Con mucho gusto, señora, aquí sois la dueña.

—Gracias. ¿Ha visto Clara á su madre?

—Todavía no. He querido veros antes de avisarla.

—Habéis sido prudente, doctor; pues bien, tened la bondad de mandar á Clara que venga, tengo que hablarla. Sabrá por mí que ha hallado á su madre y para obtener que permanezca aquí, me dirigiré á su corazon, invocaré su afecto hácia nuestra enferma, la pobre loca de Rebay, que tambien ha sido para ella una madre.

—Voy á buscarla yo mismo,—dijo el señor Morand.

Un instante despues volvió acompañado de Clara.

—Hija mia,—le dijo el doctor,—la señora marquesa de Presle, á quien vés, desea hablaros.

Al oir pronunciar aquel nombre se tornaron púrpura las mejillas de la jóven, y miró á la marquesa con cierta curiosidad, preguntándose para qué querria hablar con ella.

El doctor la tranquilizó en seguida, diciéndola:

—La señora marquesa se interesa vivamente por la pobre demente que ha cuidado de vuestra infancia, y desea hablaros de esa amiga á quien tambien vos amáis mucho.

La marquesa se habia levantado; cogió á Clara de la mano y la atrajo suavemente, haciéndola sentar á su lado en el sofá.

El doctor se retiró para dejar á la marquesa en completa libertad.

La marquesa de Presle examinaba detenidamente á la jóven y tenia que reconocer que el señor Morand no habia exagerado al decir que era una maravilla de hermosura.

—No hace mucho tiempo que estais aquí y ya os quieren mucho el doctor Morand y su esposa.. Ya sé que lo merecéis. El señor Morand os ha elogiado mucho, ya me érais simpática sin conoceros; quiero deciros con esto que si os place seré para vos una amiga.

Asomaron dos lágrimas á los ojos de la niña.

—Señora marquesa, os doy las gracias con toda mi alma por vuestras cariñosas palabras.

—El señor Morand acaba de deciros que me interesaba por esa pobre mujer á quien llamaban la loca en Rebay, donde os han criado,—dijo la marquesa—y es verdad. Ya sabéis cómo salió de Rebay; no necesito deciros que he tenido la felicidad de arrancarle de manos de sus raptores, que sin duda querían hacerla desaparecer con un fin que ignoro. Yo he sido quien la ha traido aquí, y lo que quiero, lo que queremos es curarla. El doctor no confiaba ya conseguirlo, pero desde que estais aquí y os ha reconocido la desgraciada demente, el señor Morand tiene la seguridad de devolverla la razon.

Ya me lo ha dicho, señora.

—Tampoco os habia ocultado que para ello contaba mucho con el gran afecto que os tiene la enferma y la gran influencia que sobre ella ejerceis.

—Sí, el doctor Morand me ha hablado de todo eso.

—Pues bien, hija mia; siendo vuestro concurso tan necesario, no debéis privarle de él, suceda lo que quiera.

—Haré todo lo que quiera el señor Morand, señora.

—Lo creo, hija mia, lo creo. Es preciso que devolvamos la razon á esa pobre mujer que os ha servido de madre; su pasado es un misterio que quiero penetrar. Una vez curada, recobrará la memoria, hablará, sabremos su vida, quien es, y podria devolvérsela á su familia. Solo entonces habré cumplido el deber que me he impuesto.

—¡Ah! ¡tambien será una felicidad muy grande para mí!—exclamó la jóven.

—Hija mia,—dijo la marquesa—he tenido que deciros todo eso antes de exigiros una promesa.

—Una promesa, señora, ¿cuál?

—Que no dejaréis la casa del doctor Morand hasta que esté curada nuestra amiga.

—¡Pero si no pienso en marcharme, señora!

—Sí, en este momento; pero hubiéseis podido cambiar de opinion y por eso he querido hablaros.

—Señora, os prometo..... os juro...

—Esperad.... no quiero que os comprometáis por sorpresa: solo vuestro corazon debe guiar vuestra conducta en esta ocasion. Sabéis lo que podéis hacer por la pobre insensata, sabéis tambien lo que esperamos de vos el doctor y yo. Ahora escuchad.... Voy á daros una gran noticia, que es para vos una gran felicidad, una felicidad inesperada. No estáis sin familia como habéis creido hasta aquí; vuestra madre existe.

—¡Mi madre!—exclamó Clara!—¡Tengo madre!

La jóven se levantó. Brillaba en sus ojos la alegría é iluminaba su frente. La señora de Presle vió el resplandor vivo de su mirada y la halló mas hermosa.

—Sí,—repuso la marquesa;—tenéis aún vuestra madre que os ha buscado mucho tiempo y que por fin os encuentra hoy. Espera con impaciencia la hora en que pueda estrecharos entre sus brazos.

—¡Ah!—exclamó la jóven;—gracias á vos, señora, que habéis sido la primera que me ha hablado de mi madre y ha hecho entrar en mi corazon la alegría que le inunda. Pero, ¿dónde está la que me ha puesto en el mundo y á la que no he conocido? ¡Ah! señora, haced mi dicha completa; decidme dónde está mi madre; decidme cuando podré verla....

—Vuestra madre está en esta misma casa.

—¿Está aquí?

—Sí, y dentro de un instante recibiréis sus besos y podreis demostrarla todo vuestro cariño.

—¡Oh! permitid que os deje, señora, y corra al lado de mi madre.

Ya tenia la mano sobre el picaporte de la puerta.

—Clara,—dijo la marquesa con triste voz;—¿habeis olvidado ya á la pobre loca?

La jóven se volvió, sus mejillas se cubrieron de encendido carmin y se acercó poco á poco á la marquesa.

—Es verdad,—repuso,—ya no me acordaba de ella; dispensadme.

—Comprendo vuestra impaciencia, hija mia,—dijo la señora de Presle;—¡es tan natural! A mí es á quien debeis dispensarme por deteneros aun.

Clara,—prosiguió la marquesa;—vuestra madre, que se ha visto privada de vuestras caricias durante mucho tiempo, va á quereros llevar; está en su derecho y nadie puede impedírselo contra su voluntad y la vuestra; pero si seguís á vuestra madre, si abandonais á la pobre enferma, el doctor, privado de vuestro concurso tan precioso, tendrá que renunciar á la esperanza de devolverla la razon.

La jóven bajó los ojos, una emocion muy fuerte levantaba su pecho y hacia temblar todos sus miembros.

—He aquí la situacion, hija mia,—prosiguió la marquesa:—¿qué vais á decidir? Tengo mucha inquietud. Interrogad á vuestro corazon, consultad con vuestra conciencia y decidme vuestra decision, sea la que fuera.

Clara levantó la cabeza, habia dos perlas suspendidas en las franjas de sus párpados.

—Señora,—dijo sin ninguna vacilacion;—permaneceré todo el tiempo que juzgue necesario el señor Morand junto á la que debo lo poco que soy.

La gran señora se levantó, cogió la cabeza de la jóven con las dos manos y la dió un beso en la frente.

—Está bien,—dijo,—muy bien; no esperaba menos de vuestro generoso corazon. Dios os recompensará este acto de abnegacion, y yo me acordaré de la gran satisfaccion que me haceis sentir en este momento.

—Señora,—preguntó Clara casi con timidez;—¿me será permitido el ver á mi madre de cuándo en cuándo?

—¿Cómo, hija mia? ¿quién ha pensado en quitaros esa felicidad? Vuestra madre podrá venir á veros con frecuencia, todos los dias si así lo desea, y si el doctor puede concederos, por ejemplo, una ó dos horas por semana, podreis hasta salir con ella. Arreglaré eso ahora con el señor Morand.

—Os doy las gracias de todo corazon, señora.

—¡Oh! nunca podré pagaros,—exclamó la marquesa;—pero tengo que pediros algo mas, otra exigencia.

—Hablad, señora, estoy dispuesta á hacer vuestra voluntad.

—Sois muy buena. He aquí de lo que trato: para evitar indiscreciones cuyas consecuencias podrian ocasionar desgracias muy grandes, os pido que no habléis á nadie, ni á vuestra misma madre, de vuestra interesante enferma. La que os ha servido en otro tiempo de madre, tiene como sabeis muchos y muy encarnizados enemigos, á quienes no conocemos, y por lo mismo, son mas temibles. Pueden hallarse en todas partes, y una palabra imprudente que les revelase la presencia de la pobre loca en Montreuil, seria un peligro grave que es preciso evitar. En la prudencia consiste la seguridad; he aquí, querida Clara, por qué os suplico seais muda con respecto á vuestra amiga.

—Os obedeceré, señora,—repuso la jóven;—pero si como suponeis mi madre quiere llevarme, ¿qué la digo? No sé cómo hacerla comprender que debo permanecer aun algun tiempo en casa del doctor Morand.

—Vuestra objecion no carece de valor,—repuso la marquesa;—pues no cabe duda que tendreis que luchar contra la voluntad de vuestra madre y su vivo deseo de poseeros por completo. Pero hallareis la fuerza que os pueda faltar en el mismo sacrificio que haceis por vuestra antigua amiga de Rebay. Decidle á vuestra madre que os veis obligada á permanecer aun en casa del doctor Morand. Querrá saber el motivo, pero contestadla que no podeis hablar por tratarse de un secreto importante que lo sabrá mas tarde.

—Haré todo lo posible para justificar la confianza que teneis á bien dispensarme.

—Lo creo, mi querida Clara; para conseguirlo, no tendréis que hacer mas que pensar en la próxima curacion de la pobre loca, la cual no puede obtenerse sino con vuestro concurso. Ahora no os detengo más, hallaréis á vuestra madre en el salon de recibo; id, encantadora y bondadosa Clara, á gozar por primera vez de la felicidad de los abrazos maternos.

Clara saludó á la marquesa y salió.

Al llegar á la puerta de la sala donde iba por fin á ver á su madre y la separaba una felicidad tan grande, empezó su corazon á latir con violencia; su emocion la hizo experimentar un susto extraordinario; sus piernas vacilaban y tuvo que pararse un momento.

Abrió por fin la puerta muy despacio y dió tres pasos en el salon.

Entonces se levantó la *madre Langlois*, que estaba en un rincon obscuro, y se acercó á la jóven, que permanecia inmóvil, cubriéndola con su mirada.

Cuando llegó á dos pasos de Clara, abrió los brazos y exclamó:

—¡Ella es, mi hija adorada! ¡mi Clara, mi Enriqueta!

—¡Madre mia!—repuso la jóven con un grito que se escapaba de su alma.

No tuvo tiempo de acercarse á su madre, porque ésta habia salvado de un salto la distancia que las separaba, y se sintió envuelta y levantada del suelo por los robustos brazos de su madre.

Como la *madre Langlois* era mas alta que su hija, la habia levantado hasta que la cabeza de Clara estuviese al alcance de la suya.

Durante un momento no se oyeron más que suspiros y ruidosos y apasionados besos. Los de la madre caian multiplicados como una avalancha en el rostro de Clara.

La pobre Paulina se desquitaba de las caricias que la habia impedido prodigar á su hija su larga ausencia.

Aquello era la explosion de su amor maternal concentrado desde tanto tiempo.

La *madre Langlois* llevó á su hija junto á la ventana sin dejarla en el suelo y sin interrumpir sus besos. Una vez allí, dejó de besarla, para gozar de la felicidad de contemplarla.

Podían leerse en los movimientos de su fisonomía y el fulgor de sus miradas, su satisfaccion, sorpresa y admiracion. Sucedíala lo mismo que á un pintor que estudia todos los detalles de su modelo sin dejar ninguno.

Clara guardaba silencio; devoraba tambien á su madre con los ojos y la embriagaba el amor filial. Se dejaba arrastrar por su [illegible] con delicia.

—¡Cuán hermosa eres, adorada mia!—exclamó la madre maravillada, acompañando sus palabras con uno de esos movimientos que sólo pertenecen á las madres idólatras de sus hijos.—¡Qué orgullosa voy á estar de ti!... ¡Y he sido yo, Paulina, á quien llaman hoy la *madre Langlois*, la que he puesto en el mundo una jóven tan hermosa!... ¡Eres mucho mas hermosa que una princesa, tanto como la *hada* de la felicidad!... ¡Ven que te vuelva á besar tus ojos tan dulces, tu magnífica cabellera, tu boquita que me sonríe y tus mejillas tan frescas y perfumadas como una rosa!

Y volvieron á resonar los besos de la madre sobre los ojos y encarnadas mejillas de la jóven.

—¡Madre mia!... ¡madre mia!... ¡madre mia!—repetia Clara sin poder pronunciar otras palabras.

Pero estas dos lo decian todo para su madre; resonaban en sus oidos como la mas dulce de las [illegible] y la parecian divinas; llenaban su corazon y [illegible]braban su alma.

Despacho de Aduana

Entradas marítimas

Dia 20

Salto y escalas, vapor inglés *Tridente*, á P. Christophersen con 66 pasajeros.

Salto y escalas, vapor argentino *Comercio*, á T. Bernizzoni con 12 pasajeros.

Rosario, balandra nacional *Esmeralda*.

Maldonado, queche nacional *Don Pedrito*.

Llevan balija

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Tridente* —Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Desterro*.—Agencia calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Santa Cruz, Dunkerque y Havre, vapor francés *Dom Pedro*.—Agencia, calle Piedras núm 204.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m

Sale el 23:

Para Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool, vapor inglés *Aconcagua*.—Agencia, calle Solis núm. 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Sale el 24:

Para Rio, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Congo*.—Agencia, calle Zabala número 78.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m. del dia 23.

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1892

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Calle Colonia esquina Queguay—De Crodara y Carbone—Compañía de óperas cómicas, operetas y fiabas, de la ciudad de Roma, de Rafael Tomba—El sábado 21 de Noviembre de 1891—Sexta funcion de abono—Primera representacion de la grandiosa ópera-melodrama en 3 actos, letra de Antonio Chocomeli, traducida del español al italiano, por el artista José Bianchi, música del maestro señor Espi d'Olrik (español), propiedad R. Tomba, titulada: EL RECLUTA.

A las 8 1/2 en punto.

Precios—Palcos bajos y balcones, pesos 6.00; idem altos, 3.00; sillones con entrada, 1.60; luneta platea idem, 1.20; luneta cazuela idem, 0.70; entrada general, 0.80; entrada cazuela y paraíso, 0.40.

Nota—La Empresa no suspenderá funcion por mal tiempo.

Otra—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Teatro Cibils—Empresa: Pancha Diaz—Compañía española de zarzuela cómica, dirigida por el aplaudido actor cómico don Félix Mesa y en la que figuran las renombradas primeras tiples, señoras Pancha Diaz y Amelia Mendez.

Cuarta funcion de abono—El sábado 21 de Noviembre. Gran funcion con las preciosas zarzuelas en un acto: PEPA LA FRESCACHONA, ¡¡BOLA 30!!, LA CALANDRIA, LAS DOCE Y MEDIA Y SERENO.

En ensayo el pasillo cómico en un acto y tres cuadros: COSAS DE VE TE DEMONIO O UN ENVIADO ESPECIAL.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, pesos 4.00; palquitos de cazuela, 2.00; tertulias con entrada, 1.00; sillones con entrada, 1.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.60; entrada general, 0.50; idem de cazuela y paraíso, 0.40.

A las ocho y media.

Teatro San Felipe—*Empresa Artística*—Compañía Española de Zarzuela Cómico-Lírico-Dramática, dirigida por el tenor Félix Amurrio.

Gran acontecimiento teatral, sábado 21 de Noviembre.—Estreno! Estreno!

1.° Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en un acto: CHATEAU MARGAUX.

2.° La tan aplaudida zarzuela en un acto, en la que tanto se distingue la señora Pocovi: QUIÉN FUERA LIBRE!

3.° Por primera vez en Montevideo: Estreno de la

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Tren-via Oriental

¡A UN PESO!!

CORREOS

†

ALFREDO COMAS Y NIN

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer, 19 de Noviembre de 1891

José E. Comas, padre; Leonor Nin de Comas, madre; Enrique, José María, Hayde, Leonor, Zaida y Ofelia, hermanos; Juana, Isidro y Ernesto Nin, tíos, y demás deudos ausentes, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 20 del corriente á las 5 p. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle 18 de Julio núm. 182.

Cementerio Central.

Federico Paullier Rematador y comisionista — Escritorio, calle Sarandí núm. 181. 129-perm

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle 25 de Mayo núm. 295. 20-p

J. O'Donoghue Cirujano-Dentista—Miembro correspondiente de la "Odontological Society" de Lóndres,

A los padres de familia *El Liceo Montevideano*, hoy completamente reorganizado, funciona con regularidad bajo la direccion de los profesores: don José María Cordero, fundador del establecimiento; y don Francisco Buquet, propietario-administrador.—El personal docente, métodos, elementos materiales de enseñanza, etc., todo ha sido prolijamente reconstituido, tanto para clases primarias como para universitarias de enseñanza secundaria y superior.—Las clases especiales comprenden: estudios comerciales, idiomas

HOTEL UNIVERSAL

Máquinas SINGER

VENTAS POR MAYOR POR MENOR Y POR CUOTAS Semanales

18 DE JULIO, 73 MONTEVIDEO

137-perm.

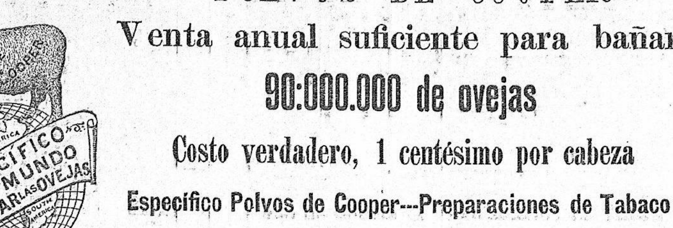
Instituto odontológico americano

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Patek, Philippe y Ca.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial



ESPECÍFICO "POLVOS DE COOPER"

Venta anual suficiente para bañar

90:000.000 de ovejas

Costo verdadero, 1 centésimo por cabeza

Específico Polvos de Cooper---Preparaciones de Tabaco

La prueba de los méritos relativos á este Específico se demuestra por el hecho de que en cualquiera parte donde ha sido introducido, gradualmente desaparece el Tabaco, y el de Cooper ocupa su puesto.

Las razones que los estancieros dan por este cambio son, que el Tabaco no tiene propiedades benéficas de ninguna clase, las cuales se encuentran aun en grado mucho mayor en los Polvos de Cooper, mientras que el primero tiene la enorme desventaja de ser mas voluminoso, mucho mas caro é incierto en su fuerza, (cada cosecha de Tabaco diferenciándose de las precedentes), mayor dificultad en su uso, y descolora la lana. No hay punto sobre el cual el Específico Polvos de Cooper deje de comparar favorablemente con el Tabaco. Se disuelve con facilidad en agua fria, es de una fuerza uniforme, compacto en su forma, una cura cierta para la sarna y aumenta enormemente el valor del vellon.

OTRO

El Tabaco ha sido usado muy extensamente en América para la inmersion de ovejas, y como se cultiva allí mismo, naturalmente es muy barato; sin embargo su uso ha sido ahora casi abandonado por completo; el Específico de Cooper lo ha sobrepujado rápidamente en todas direcciones.

Si los que recomiendan los Específicos de Tabaco estuvieran en posicion de poder observar, (como nuestro extenso negocio por todo el mundo entero nos ha puesto en posicion de hacerlo) el efecto de los diferentes Específicos sobre el valor en el mercado de la lana, hallarian ser una circunstancia muy notable que las lanas de las calidades mas pobres vienen precisamente de aquellas partes donde emplean el uso de Específicos de Tabaco.

Estos hechos deberian ser un aviso enfático á todos los que usan ó piensan usar los Específicos de Tabaco, si desean prestar alguna atencion y cuidado á la calidad de sus lanas, y en general á la salud de sus ovejas.

ESTANCIEROS! RECUERDEN!! QUE EL DE COOPER ES EL UNICO ESPECIFICO EN POLVO ORIGINAL, habiendo estado en uso cuando menos 25 años mas que cualquier otro. Todos los demás Específicos en Polvo no son mas que imitaciones. CUIDADO CON LAS IMITACIONES, y de obtener EL ARTICULO LEGITIMO. Pidan los Polvos de Cooper y no tomen otros, ó tendrán grandes molestias, trabajo y gastos de bañar sin resultado. SOLAMENTE ES NECESARIO VER QUE LAS SIMPLES INSTRUCCIONES QUE VAN IMPRESAS SOBRE LOS PAQUETES DE COOPER, SE OBSERVEN DEBIDAMENTE y LA CURA COMPLETA ES DE UNA SEGURIDAD POSITIVA.

Unicos agentes introductores, **ASHWORTH y C.ª**

Calle Sarandí número 136 —Montevideo

3716-dpm-fb.16

CERVECERIA GERMANIA

...y Uruguayo.

175-perm-edm

CERVECERIA POPULAR DE

RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Medalla de plata, Barcelona 1888—Medalla de oro, Paris 1889

3500.dic.18 3.ª pág.

CERVECERÍA MONTEVIDEANA

CONRADO NIDING

AGUADA — Calles Asuncion, Lima, Cuareim y Figueroa — MONTEVIDEO

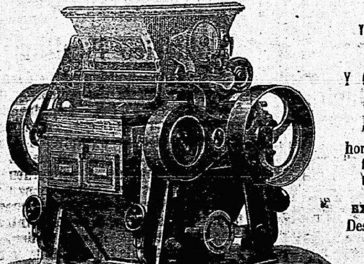
Este nuevo establecimiento, el único en la República Oriental del Uruguay montado al sistema europeo más moderno, se recomienda al público por la calidad de sus productos y la prontitud en el servicio.

Se atienden todos los pedidos, por fuertes que sean, tanto en cerveza como en hielo.

Teléfonos: *La Cooperativa* núm. 43; *La Uruguaya* núm. 2293. 171.perm

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes



Cilindros Y UTILES PARA MOLINOS

Telas de seda Y CORREAS DE CÁÑAMO

MOTORES horizontales y verticales, fijos, semi-fijos y portátiles.

EXISTENCIA PERMANENTE Desde dos hasta 25 caballos de fuerza

Instalaciones DE **LUZ ELÉCTRICA**

Surtido completo de máquinas para la agricultura

Guadañadoras de acero para cortar pasto, etc.

LAVADORAS Y SECADORAS DE TRIGO

Se dan datos y presupuestos de estas máquinas, de las que no puede prescindir ningun molino regularmente montado.

Trabajo garantido

COLOCACION POR EL INVENTOR

Tramvia del Este

La gerencia de este tramvia llama á propuestas para el arrendamiento del local destinado á restaurant, situado en los baños de hombres de la playa Ramirez, por la próxima temporada.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Estacion calle Constituyente núm. 69 y 71 hasta el lúnes 23 del corriente á las 10 a. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Por informes, ocurrir á la citada estacion.

Montevideo, Noviembre 19 de 1891.

Juan Cat, gerente.

8504.nv.22.2ed.

L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR MEDALLA DE PLATA, PARIS. Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados. — Calle General Rivera 257 (Plaza Independencia)

MAGNET

KEROSENE ESPECIAL ECONOMICO

Premiado con medalla de oro en Paris

VALVOLINE

EL MEJOR ACEITE LUBRIFICANTE EN EL MUNDO

PLAZA LIBERTAD

W. MEIKLE & C.ª

64—CALLE CERRO-LARGO 64

El cortador «Hércules» á la derecha para abrojo, etc.

Segadoras, atadoras, máquinas de todas clases para agricultura é industrias.

Motores de todas clases fijos «Compound» y de alta presion portátiles y verticales.

Se remiten precios y presupuestos para cualquier clase de máquina á quien lo solicie.

R. HORNSBY & SONS LIMITED

FABRICA GRANTHAM, INGLATERRA

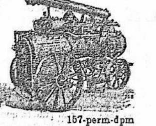
UNICOS AGENTES EN EL URUGUAY W. MEIKLE Y Ca.

La maquinaria «Hornsby» ha ganado mas de 700 primeros premios y un sin número de *medallas de oro y plata*.

Además de estos premios y honores á los arados «Hornsby» han ganado en los certámenes para arados desde 1876 hasta la fecha mas de 4000 premios.

UN GRAN **SURTIDO DE REPUESTO**

Siempre en depósito



157-perm-dpm

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.

" barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

ÚNICOS IMPORTADORES

Augusto C. Linck y Ca.

Buenos Aires, Cuyo 546—Montevideo, Piedras 201, esquina Misiones. 4-dpm-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FÉ

Capital autorizado,	libras esterlinas	2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	" "	1:500.000 ó sean	" 7:050.000
Idem integrado	" "	900.000 ó sean	" 4:230.000
Fondo de reserva	" "	700.000 ó sean	" 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bèlgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.

" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.

Descuentos, convencional.

Montevideo Julio 14 de 1891. 2pm

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito	1:000.000
" integrado	« 500.000
Fondo de reserva	« 225.000

Casa matriz, Londres 2 Moorgate Street

CORRESPONSALES EN

Buenos Aires (sucursal), Rosario de Santa Fé, Pelotas Rio Grande, Porto Alegre, San Pablo, Santos, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Pará y otros puntos del Brasil y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Compra y vende en Lóndres por telégrafo títulos unificados, etc.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: por depósito en cuenta corriente	3	%
" " á retirar con 30 dias de aviso	4	"
" " " plazo fijo de 60 dias	5	"
" " " " " " 90 "	5½	"
" " " " " " 6 meses	6	"

ZABALA NÚMERO 94

181-perm — William Maitland Heriot, gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.040,986 35
Fondo de reserva	» 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega. Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Secretario: Don Miguel Harispuru.

Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Santiago Guido. Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Co. Lda. y señores N. M. Rotschild & Sons.

Paris:—Señores de Rosthschild Frères.

Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.

Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.

Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.

Brasil:—Banco do Brasil.

Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.

Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

ESPECIFICO JEYES

Unicos agentes y depositarios en Montevideo RAVERA HERMANOS

Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

CIRCULAR

Montevideo, Noviembre 9 de 1891.

Habiéndose facilitado, por las medidas recientemente adoptadas, el que los deudores á este Banco puedan solventar sus compromisos de plazo vencido ó prorrogado, la Comision Liquidadora considera que está en el deber de prevenirles: que desde el 20 del corriente procederá á exigir el cobro de los créditos vencidos á favor del Banco, con la urgencia que demanda el interés de su mas breve liquidacion; y que sus deudores no deben contar para sus arreglos con el otorgamiento de prórrogas ulteriores.

La Comision Liquidadora espera que esta prevencion hecha en descargo de sérios deberes y responsabilidades, será debidamente atendida hoy por el cumplimiento de los compromisos contraidos.

3415.nv.30 — *La Comision Liquidadora.*

Se han recibido

Vinos, licores, conservas, comestibles, etc.

¡Y DE SUPERIOR CALIDAD

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

Vinos Burdeos, tintos y blancos en bordalesas

Vinos Borgoña y Rin, especiales, embotellados

Champagnes Clicquot, Carte Blanche, etc.

Rhums Jamaica y Martinica extra

Cognacs en barriles y embotellados

Oporto, Jerez, Málaga, Madeira, Moscatel

Bitter Angostura y ajenjo Pernod

Licores: Chartreuse, Cacao, Menta

Curaçao, Anisette, Kermann, Maraschino, etc

Dulces, frutas, jaleas, marmeladas,

Conservas de encurtidos, aceitunas,

Salsas, legumbres, pescados, aves,

Carnes, Pâtés, etc., jamones York,

Manteca Isigny, té superior, café Moka

Pasas Carinto, galletitas y bizcochos,

Sorpresas, chocolates, cremas, confites, etc.

Venta por mayor

Magasin Français

52—CALLE ZABALA—52

Frente á la Bolsa

21-p-dpm

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N°. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual

" " " de 6 " 6 % "

" " á otros plazos convencional

En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual

Sobre descuentos convencional.

Agencia inglesa de Seguros

Bobéchon Metálico Luminoso

Banco Nacional

"LA PLATA"

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Habiendo resuelto la Empresa rebajar los precios de pasajes á Paysandú y Salto, se avisa al público que desde el 1.° de Noviembre hasta el 31 de Enero de 1892 regirá la siguiente tarifa:

	PRIMERA	SEGUNDA
De Montevideo á Paysandú y vice-versa	$ 10.00	$ 7.00
De Montevideo á Salto y vice versa	" 12.00	" 9.00

Los precios de las Estaciones intermediarias para Paysandú y Salto solamente, tambien han sido rebajados.

Para informes, ocúrrase á las Estaciones.

Montevideo, Octubre 22 de 1891.

3233-nv.22 — *La Gerencia.*

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, caballetes, tornos, clavos y rosetas galvanizados, flejes, hojas de lata, ollas de tres piés, ollas y cacerolas estañadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, ceniza de soda, soda cáustica, sulfato de cobre, etc., etc. 93-perm

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de aljibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador). calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.

" "La Cooperativa", núm. 1042.

AL COMERCIO

Y al público en general

Los abajo suscritos declaramos que desde esta fecha dejamos de pertenecer como presidente, tesorero y vocales respectivamente, á la sociedad general de seguros establecida en esta plaza, bajo la razon de "Union Comercial del Rio de la Plata", á cuyo efecto hemos presentado nuestras renuncias indeclinables;

Compañía Inmobiliaria de Montevideo

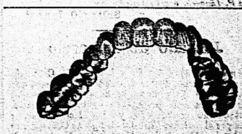


Ferro-Carril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

CAJAS DE HIERRO

C. Brandes y Comp.



Dentaduras sin paladar

Cochería de Vicente Urta

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á doña Bernardina Martinez de Tula, para que por sí ó por apoderado instituido en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos sucesorios de don Léon Martinez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor con arreglo al inciso final del artículo 1089 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.
3496.nv.18.1m.dc.17.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carolina Bale, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3489.1m.nv.18.dc.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de don Lino H[illegible], para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 dias á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.
3505.nv.10.3m.fb.18.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Cirilo Massponé contra don Antonio B[illegible] sobre reivindicacion que tramitan en este Juzgado, se ha [illegible] al agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, á la mensura de una fraccion de terreno de quince cuadras, situadas en el paraje conocido por el Manga, [illegible] que se encuentra ubicada entre los límites siguientes: Por el Norte, con don Antonio Busseo, calle por medio; por el Sud, con don Tristan Narvaja, tambien calle por medio; por el Oeste, con don Julio Barreto, hoy don Antonio Marietto, y por el Este, con los señores Zequeira y Toselli. Dicha mensura deberá ser presidida por el señor Juez de Paz del Manga.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3485.nv.13.3p.nv.20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José M. Cibils, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3385.nv.8.30p.dc.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Mateo de Lepechart, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.
3396.1m.nv.10.dc.9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace público la apertura de la sucesion de doña Paula Velazquez de García, citándose á los acreedores ó herederos, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 28 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.
3.65.ot.27.1m.nv.26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que, por fallecimiento de don Juan Joaquin Gomez da Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la sucesion, para que dentro del término de 90 dias, se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3146.ot.16-90p.en.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Montaña, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3366.1m.dic.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Aprile de Vazquez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la misma, á estar á derecho, y á los acreedores y legatarios, para que dentro del término de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 4 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3363.nv.7.1m.dic.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihillry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los herederos de doña Ana, doña Flora, don Ramon y doña Bibiana Nuñez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Irene Richeu de Uriarte solicitando la division de un terreno, situado en el paraje denominado Arroyo Seco, departamento de la Capital, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891—*Justo P. Linares*, escribano público.
3444.nv.13.1m.dc.15.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fidel Conte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 31 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3421-nv.11-1m.dc.10.

Por auto del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaido en los autos seguidos por don Francisco Elzaurdia contra los señores Enrique H. Velozo y don Fernando Larruces, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha declarado nula la primera copia de la escritura de venta de un terreno y edificios sito en el Paso del Molino, otorgada por el ejecutante don Francisco Elzaurdia en favor de los señores Velozo y Larruces, por ante el escribano don Juan Francisco Moratorio con fecha veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Lo que se hace saber al público de acuerdo con el auto referido y á los efectos que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.
3400.nv.10.17p.nv.27

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que don Emilio Sonisa se ha presentado ante este Juzgado, solicitando su rehabilitacion y á los efectos determinados por el artículo 1751 del Código de Comercio, se hace esta publicacion. — Montevideo, Noviembre 9 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3404.nv.10.10p.nv.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la efectiva cesacion de pagos del fallido don Francisco Grillo, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3402.nv.10.10p.nv.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se [illegible] á los acreedores del concurso formado á [illegible] señores Rodriguez y C.ª, para la reunion [illegible] con el objeto de proceder á la verificacion de [illegible] créditos y llenar los demás cometidos de la [illegible] primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia [illegible] del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3403.nv.10.10p.nv.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del comerciante don José Salvato, para la reunion que tendrá lugar el 30 del corriente á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado (calle Rincon núm. 157), con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3441.nv.13.11p.nv.20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Maximiliano Ruiz Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2567-ag.21.3m.nv.20

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que en el dia 20 del corriente de tres á cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 157, se va á proceder á la venta en almoneda por el alguacil *ad-hoc* asistido del actuario, de un terreno perteneciente á la sucesion del doctor don Emilio Reus, ubicado en el paraje denominado Tres Cruces de este departamento, encerrando un área de mil metros cuadrados 566 dentro de los límites siguientes: por el Norte con un terreno que don Joaquin Santos vendió á la Junta para plazoleta, por el Sud con una finca del mismo señor Santos, por el Oeste con la calle 8 de Octubre, y por el Nordeste calle por medio con el Hospital Italiano, tasado á razon de dos pesos el metro cuadrado ó sean dos mil un pesos trece centésimos. Este terreno se manda vender en los autos que por cobro de pesos sigue ante este Juzgado don Juan Straus contra el doctor don Emilio Reus, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales. Los interesados pueden ver los títulos en el Banco Nacional (Seccion Hipotecaria).—Montevideo, Noviembre 3 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3360.nv.6.14p.nv 20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José España, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3510.nv 10.11p nv.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Abalí, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda prohibido absolutamente hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3523-nv.20.10p.nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Manuel Cortés, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de examinar la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia veintiocho del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3439.nv.13 15p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á Pedro Ruletti, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Octubre 30 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público.
3304.ot.31.1m.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Arona y Montano, está de manifiesto en el Juzgado á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3452.nv.14.10p.nv.24

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don César Savini, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico nombrado señores Trabucatti y C.ª, calle 25 de Mayo núm. 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3451.nv.14.15p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3493.12p.nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Hermenegildo Batista, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente, á las diez de la mañana, en el salon calle Cámaras 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3492.nv.18.12p nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Ruzo y Rodriguez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 24 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio en reemplazo de don Eugenio Dantré.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3405.nv 10.14p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el dia veintiocho del corriente de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar almoneda de una fraccion de terreno, situada en el departamento de Canelones, próximo á la Estacion Progreso, compuesta de un área de *doscientas noventa y una cuadras, cincuenta y cuatro varas, diez y ocho décimos cuadrados*, igual á doscientas catorce hectáreas, siete mil doscientos setenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de *cinco mil ochocientos diez y nueve pesos once centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta.—Esta venta se efectúa para con su producto cubrir la cantidad de *seis mil seiscientos treinta y ocho pesos, siete centésimos*, que su propietario el doctor don Federico Acosta y Lara adeuda á don Juan M. Castell, con mas sus intereses, costas y costos del juicio.—Para mas datos, ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3428 nv.12.16.p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Lorenzo Caprario en la plaza Independencia núm. 21, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3383.nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Víctor P. Perez*, actuario.
2652-st.2-3m-dc.2

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Silvestre Amado y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3440.nv.13.11p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Rafael Bensuley para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Cordero y Guillot con el concurso del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Montevideo en el incidente sobre deslinde de un terreno situado en las Tres Cruces que el concurso posee proindiviso con el señor Bensuley, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3482.nv.17.1m.dc.16.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Juan D'Opital, para que dentro del término de quince dias, comparezcan ante el síndico nombrado, don Augusto B. Sudriers, calle Orillas del Plata número 126A (bajos), con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3373.nv.7.16p.nv.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Martin Real, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Mauricio Blanes por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3420.1m.nv.11.dc.10

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Miguel H. Recalde, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
3494.nv.18.10p.nv.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso de Ramon Leal, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
3495.nv.18 12p.nv 30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Areosa, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.
3511.nv.19,11p.nv.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rey, doña María Azopardo, don Augusto Badel y de don Francisco Rey y Azopardo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
3302.ot.31.1m.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Victoriano M. Martinez, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Nacional contra don Juan Fox y don Tomás Campbell, sobre cobro de pesos, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia treinta del corriente, de tres á cuatro de la tarde y en las puertas de la escribanía de este Juzgado, de una fraccion de campo de pastoreo, con todas sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, situado entre los arroyos Miguelete y Tala de este departamento, y compuesta de dos mil setenta y ocho cuadras cuadradas, que lindan por el Norte con don Tomás Fuentes y don Bernardino Nuñez, y por el Sur, Este y Oeste con los citados arroyos Miguelete y Tala; cuyo campo ha sido tasado con todas sus mejoras en la cantidad de treinta y un mil ciento setenta pesos oro ó sea á quince pesos la cuadra cuadrada. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Colonia, Noviembre 11 de 1891.—*Ramon Barbot*, escribano público.
3509 nv.19.11p.nv.30.

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

Por disposicion de Su Señoría el señor Juez L. Departamental, doctor Manuel Crovetto, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña del terreno sito en esta ciudad y limitando al Norte con propiedades de don Cárlos Mazarini, Domingo Pittra y Francisco Garaventa, al Sud con la calle 18 de Julio y propiedad de don Gregorio Pratto y Domingo Moro, al Este con la calle Entre-Rios y al Oeste con la calle Méjico, á fin de que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de *noventa dias*, en el juicio que le ha iniciado la Junta E. Administrativa de este departamento por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio.—Paysandú, Octubre 27 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario.
3276.ot.30.1m.nv 29

AVISOS OFICIALES

Comision Uruguaya para la Exposicion Histórico-Americana de Madrid

La Comision encargada por el Gobierno de preparar los trabajos necesarios para que el Uruguay pueda estar dignamente representado en la Exposicion conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, que se celebrará en Madrid el año próximo entrante, se permite incitar el patriotismo y buena voluntad de todas aquellas personas que posean objetos que hayan pertenecido á los indios que poblaron nuestro territorio, para que hagan figurar tales objetos en el referido certámen, haciéndolo saber así á esta Comision, la que se encargará de estudiarlos y de exponerlos en dicha Exposicion, á nombre del dueño y sin que éste tenga que hacer gasto alguno.

Los señores interesados se dirigirán al señor don Pedro E. Bauzá, presidente de esta Comision, calle Andes núm. 308.

Montevideo, Noviembre 3 de 1891.

3331.dic.4 — *José H. Figueira*, vocal-secretario

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 1.º de 1891.

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 — *El Secretario General.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la Receptoría del ramo expedirá las patentes desde el 3 hasta el 20 de Noviembre, todos los dias hábiles, desde las 10 1/2 a. m. hasta las 3 1/2 p. m.

Montevideo, Octubre 28 de 1891.

3293.nv.20 — *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 12 de 1891.

Se llama á propuestas para el suministro de los Internatos Normales, por todo el año de 1892, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles y leche, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de pan, el 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de leche, el 14 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de carne, el 16 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de almacen, el 17 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

dc.12 — *El Secretario General.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro al Hospital de Caridad, Manicomio Nacional, Asilo de Mendigos, Asilo de Expósitos y Huérfanos, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios, por todo el año 1892, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, drogas, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de carne.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, las de pan.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de leche.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de drogas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1891.

49-nv.3. — *Héctor G. Lacueva*, Secretario.

Direccion de Cementerios

Llámase nuevamente á licitacion para construir con arreglo al pliego de condiciones y á la muestra que existe en esta oficina, una cubierta de tejido de alambre destinada á resguardar los vidrios de la galería de entrada del Cementerio.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y bajo sobre cerrado hasta el dia 20 del corriente, á las 3 de la tarde, hora en que se procederá á la apertura en presencia del director y de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva la facultad de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

Montevideo, Noviembre 6 de 1891.

369.nv.20 — *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De 6 solares, algunos con edificios y árboles en la calle Rivera número 406 esquina Numancia.

EL DOMINGO 22 del corriente á las tres y media de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño,

6 solares con frentes á las calles Rivera y Numancia, con algunos edificios, cercos, árboles frutales, vereda y empedrado.

TITULOS BUENOS

Se dará 40 pesos por solar en garantía.
El remate tendrá lugar en los mismos. 3383.nv 8

José B. Gomensoro

De 18.114 varas de terreno con frente al camino 8 de Octubre, lindando con la quinta del señor Davison.

EL LUNES 23 del corriente á las 2 p. m., en el vestíbulo de la agencia de Tierras, calle Zabala número 61, remataré á la mas alta postura sin base de ninguna clase

Esta importante área de terreno con frente al camino 8 de Octubre pasando el camino de Larrañaga y calle por medio con la quinta del señor Rubio, mide un área de 18.114 varas 15, teniendo 53 m. 50 de frente al Sud al camino de la Union (8 de Octubre); 62 m. 15 en la línea del fondo, 140 m. 50 en el Oeste y 185 m. (mas ó menos) en el Este.

La buena situacion de este terreno y su área importante, hacen que llame la atencion.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en garantía.
El plano está en mi casa para que puedan verlo los interesados. 3384.nv.8

José B. Gomensoro

De averías y comiso—En el despacho de la Aduana.

EL MARTES 24 del corriente, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes del Lloyd y otros y por cuenta de quien corresponda, con permiso de la Direccion General de Aduanas.

EN LOTES Á LA VISTA

H H & C 7341—1 fardo con 30 piezas arpillera de 10 onzas con avería.
M G & C 1978/9—2 cajones con 640 docenas jabones.
N C Z 243—1 cajon con 20 piezas hule negro, 216 metros.

AL MISMO TIEMPO, POR COMISO

152 kil. casimir.
50.000 agujas para máquinas de coser Singer.
30 trajes de casimir para niños.
36 docenas frascos aceite para máquinas de coser. 3520 nv.20.

José B. Gomensoro

De muebles de nogal con poco uso, cortinados, cuadros, alfombrados, consola, plantas y demás objetos de la casa calle Canelones número 345, entre Santa Lucía y Médanos.

EL MIERCOLES 25 del corriente, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los buenos muebles de nogal con poco uso y que consisten: en sala, aposentos, comedor con cristalería, platina, porcelana, lámpara de colgar, id de sobre-mesa, cuadros, grabados, alfombras de tripe, reloj de mármol, baño, batería de cocina, plantas, etc., etc.

AL MISMO TIEMPO

1 lindo amueblado tapizado para sala.
4 ricos cortinados con cenefas, etc.
1 amueblado de nogal para dormitorio con ropero de tres cuerpos.
1 juego de muebles de nogal para comedor y alfombras de buen gusto. 3466.nv.15.

José B. Gomensoro

Capitalistas, atencion—De la parte proindivisa de la Barraca Antonini, perteneciente á la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la agencia de Tierras, Zabala número 61.

EL MARTES 1.º de Diciembre, á las 2 de la tarde, venderé á la mas alta postura por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto y por cuenta de dicha compañía.

La barraca conocida por Antonini que consta de una área de 4145 varas 2617, y está dividida en dos barracas.

Número uno la comprende la parte sobre el mar con agua suficiente para atracar cualquier clase de embarcacion, allí no se conoce baja mar, tiene un área de 2945 varas 6103.

La barraca número dos la forman edificios de alto que dan frente á las calles Rampla, Misiones y Muelle Viejo y que tiene una extension superficial de 1199 varas 6514.

De la barraca número dos le corresponde á la Sociedad Pastoril una tercera parte, en condominio por terceras partes con el señor don Plácido Ellauri y con la sucesion de don Antonio Fernandez Echenique y por la que cobra la Sociedad mensualmente 267 pesos.

En la barraca número dos le corresponde á la Sociedad Pastoril, las terceras partes en condominio por la otra tercera parte con don Plácido Ellauri y percibe 217 pesos. Está alquilada á la Aduana para depósito por la suma de 1150 pesos y los paga religiosamente.

Esta propiedad que se remata en esta época tiene que ser forzosamente un gran negocio para el que la compre, pues el Fisco tiene forzosamente que adquirirla por necesitarla para depósitos.

Puede visitarse. Títulos buenos.
El comprador dará en garantía 1000 pesos.
3521 nv.20

José B. Gomensoro

Del edificio de 4 pisos, con verjas, jardin y con el terreno de 2500 varas que forman esquina con las calles San José y Queguay.—Verdadero palacio!!—Venta en el mismo.

EL SABADO 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde remataré al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia sábado 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder en el paraje de su ubicacion á la venta en remate público, al mejor postor, de una casa con el terreno en que está construida, situada en la manzana núm. 48 de la nueva ciudad de Montevideo, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte á la calle San José, por igual área de fondo al Sud, que por formar esquina hace frente al Este sobre la calle Queguay, por el Sud linda con la Sociedad de Socorros Mútuos Española y por el Oeste con don Domingo Lopez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 2500 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado siguen don Alberto, doña María Inés, doña Lucía y doña Josefina Marquez contra doña Margarita Vidal de Marquez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.
3519.nv.20

Rafael Ruano y Ca.

REMATE Á PLAZOS

De un terreno en el paraje de mas porvenir, dividido en solares grandes y chicos.—Al mejor postor.—En la calle Rivera frente al almacen Liberal y el barrio Nueva Roma, distante 106 metros del camino Larrañaga y 238 metros antes de llegar al puente lindero con terrenos de don Fernando Torres.

EL DOMINGO 22 á las tres de la tarde venderemos por lo que den uno, dos ó tres reales vara, sin base de venta al mejor postor, este terreno dividido en solares que fué comprado y pago en su costo por la Compañía Nacional de C. y O. Públicas.

Este terreno tiene 157 metros de frente á la calle Rivera con empedrado y tranvía, por solo 70 metros de fondo, dividido en solares de 10 ó mas metros de frente con accion para el comprador de tomar el frente que desee de diez, doce, quince, veinte ó mas hasta 157 metros, que es el todo por el fondo de 70 metros.

Pagadero la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo ó con descuento de diez por ciento al que pague al contado.

Buen empedrado y para el año entrante vereda de tres metros de ancho con arboleda y dos tranvías.
Títulos inmejorables. 3391.nv.10

Rafael Ruano y Ca.

De los valiosos, elegantes y confortables muebles que adornan la casa habitacion calle San José núm. 242, entre Ibicuí y Cuareim, por ausentarse la familia del país.—En exposicion el domingo 22, de una á cinco de la tarde.

EL LUNES 23, á la una en punto, remataremos el rico mobiliario todo de mucho gusto, casi nuevo y de novedad.

Recomendamos un rico piano, novedad en muebles de sala, buenos cuadros al óleo, adornos, etc., un juego de mucho gusto en roble claro, para dormitorio, con ropero de tres cuerpos, uno idem de roble y bambú, con cama para una persona, cuarto de vestir con grandes armarios y tocador, etc., cuarto de baño, plantas, aparatos á gas, alfombras en toda la casa, amueblado de nogal para comedor, con servicios en porcelana, cristalería, platinas, etc., escritorio con dos bibliotecas de nogal y roble, escritor ó ministro, confortables muebles tapizados, etc. 3475 nv.17

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles de sala, tapicería americana, 1 piano, 1 caja de fierro, 1 baño de fierro con armazon de caoba, un juego de erable para dormitorio con ropero de tres cuerpos, aparatos á gas, cortinados, cuadros, espejos, alfombrados—En nuestra casa calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 25 del corriente, á las doce, venderemos porcelana, cristalería, platina, cubiertos, ropa de cama y artículos de tienda y bazar.

Á las dos

Muebles, plantas y demás artículos á la vista antes del remate. 3514.nv.20.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor—De una casa con frente de 11 1/2 varas por 25 varas de fondo.—En la calle Mercedes núm. 361, entre las calles Ejido y Olimar.

EL LUNES 30, á las tres de la tarde, venderemos al mejor postor, debiendo oblar quinientos pesos.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor, en remate-almoneda, con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la nueva ciudad de este departamento, en la manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el número 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste, con don Pantaleon Soria, y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco.—El mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 500 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Dante.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.
3447.nv.14

Zorrilla Hermanos

EN LA VILLA DEL CERRO

Importante remate de 10,000 varas cuadradas de tierra, ubicadas en la manzana núm. 33 y 40 de la letra D., uno de los mejores parajes de esa localidad.

Divididas en ocho solares de 12 1/2 de frente por 50 varas de fondo, formando una totalidad de 16 solares, que forman dos hermosas esquinas y muy aparentes para la edificacion, etc.

¡Al alcance de todos!—Sin base

AL MEJOR POSTOR!—POR LO QUE DEN!

EL DOMINGO 22 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por cuenta y órden de sus dueños, venderemos al mas alto precio los 16 solares referidos. En los avisos que se publicarán próximamente irá el plano respectivo.

El comprador oblará 50 pesos como garantía de su compra por cada solar. Escrituras garantidas.

Nota—Para mas informes, en nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 3437.nv.13.

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

De un terreno en el centro de la villa del Cerro, con un área de 5017 varas cuadradas y 47 centímetros, con frentes á las calles Portugal, España y Chile.—A una cuadra de la plaza pública y á dos de la iglesia.—La posicion de este terreno es la de mas valor de la villa, pues está ubicado en el corazon de aquella importante poblacion.

EL LUNES 30 del corriente á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Harriague y doña Graciana Etchepare, se vá á proceder por los martilleros Zorrilla hermanos, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situada en el Cerro de este departamento, compuesta de tres mil setecientos dos metros y treinta decímetros cuadrados, formando parte de la manzana núm. 83A, con frente á las calles Portugal por el oeste, España por el Norte y Chile por el Este, tasado en 1480 pesos y 92 centésimos, y razon de 40 centésimos el metro cuadrado. Se previene que la venta tendrá lugar en la oficina de tierras calle Zabala núm. 61, el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar cien pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.
3461-nv.15

Mendoza Garibay

Remate-almoneda—En el Hotel Oriental del pueblo Paso de los Toros, del Rio Negro.

EL DOMINGO 29 de Noviembre de 2 á 4 de la tarde—**De 2.000 cuadras de campo flor**, contiguas al pueblo del Paso de los Toros y ferrocarriles Central del Uruguay, Midland y el Camino Nacional, que los tres pasan por su frente. Lindando con los señores Bálsamo (Venancio y Angel) y Olivera. Aparentes para chacras, por ser terreno de labranza y por su inmediacion al pueblo Paso de los Toros y tambien para pastoreo que es una mina de dinero, por la proximidad con los saladeros, el del señor Elizondo que faenará este año en gran escala y el conocido por de Arrivillaga.

La venta se hará en un solo lote ó en fracciones, segun el deseo de los interesados que se sirvan hacérnoslo saber de antemano, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Estela Arrien de Sáenz, se va á proceder por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Juez de Paz de la seccion respectiva y del escribano don Antonio Aller, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo situado en el departamento de Tacuarembó, seccion Paso de los Toros del Rio Negro, entre los arroyos Salsipuedes Grande y Sauce, compuesta de 2000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Balsamo y don Manuel L. Olivera, por el Sud con don Venancio Balsamo, por el Este con campos de esta sucesion, y por el Oeste con don Manuel A. de Olivera.—La venta tendrá lugar en el pueblo Paso de los Toros, el domingo 29 de Noviembre venidero de 2 á 4 de la tarde.—La base para la venta ha sido fijada en 9 pesos la cuadra cuadrada, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

TITULOS PERFECTOS

Campo libre de arrendamiento

Nota importante—En la buena época se tuvo de oferta 40 pesos por cuadra. En el pueblo, á 50 cuadras distantes de este campo, se vendió á mas de 2000 pesos la cuadra, que es el terreno que se compró para el Hotel Oriental. En el mismo pueblo, á 40 cuadras del campo que hoy se remata, se vendió en el rigor de la crisis (Julio 2 de 1891) y en remate judicial, á mas de 200 pesos la cuadra.

Por mas datos sobre la ubicacion, mejoras, ventajas, aplicaciones, porvenir, precios y lo mucho mas favorable que encierra este valioso campo, dirigirse á las siguientes personas: escritorio de Mendoza Garibay, calle Arapey núm. 99; Alfredo García, en el pueblo Paso de los Toros; y á Ernesto Sáenz, calle Sarandí número 189. 3297-ot.30

M. Mendoza Garibay

Remate almoneda, á la mas alta oferta—**El Domingo 6 de Diciembre,** á las 4 de la tarde, de un valioso terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, formando esquina á las calles Orillas del Plata y Piedad, dividido en tres lindos solares, señalados con las letras A, B y C.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos, en un solo lote ó en fracciones, como lo indica el plano.

Doña Petronila Inzúa
A — Area: 324 vs. 88
EDIFICADO
22m. 731
Francisco Fagino
Area: 418 vs. 51
28 m. 764=33 vs. 48
B — C
Area: 441 vs. 31
28 m. 764=33 vs. 48
Calle Piedad
EDIFICADO
0 m. 75=12 v. 11m 584=13 vs.48
Calle Orillas del Plata

Area total: 883 m. 50=1,184 vs. 71

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don José Parma contra la sucesion de don Andrés Sillimingra sobre cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad y compuesto de veinte y dos metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, y treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de frente tambien al Este por formar esquina á este viento sobre la calle de Piedad, lindando por el Norte con doña Petronila Inzúa y por el Oeste con don Francisco Fagino.

Se previene que la venta tendrá lugar en la referida propiedad el dia seis de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar 300 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la secretaría del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Buenos Aires.

Por mas datos, Arapey 93. 3462-nv.15.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una gran casa en el Cordon, calle Vazquez número 1?, con 10 piezas, cocina, algibe, caño maestro, tirantería de madera dura y demás mejoras, con 13 varas de frente por 50 varas de fondo.—Base de venta, pesos 4918,64.

EL LUNES 30 de Noviembre, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por doña Encarnacion L. de Durante con don Manuel Lopez y España, procederé á vender la mencionada casa, edificada en terreno de 479 metros 62 cents. cuadrados mas ó menos, lindando por el Norte con don Juan Bonnefon, por el Sud con José Bate y por el Este con doña María C. de la Sierra, y cuya propiedad ha sido tasada en pesos 7377,96.

El comprador oblará en el acto de aceptarse su oferta el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los interesados pueden examinar el expediente, tasacion y títulos en el Juzgado Departamental. La venta en la misma propiedad. 3458.nv.14

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias del gran almacen, situado en la calle Cerro Largo núm. 49 y 51 esquina Florida, denominado "Segundo Almacen de Bersoglieri" de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso formado al fallido don Pedro Frugone.

EL LUNES 23 Y MARTES 24 del corriente á las 12 1/2 del dia, daré principio á la venta de todas las existencias del mencionado almacen, consistentes en un completo surtido de comestibles, loza, cristales, porcelanas, vinos Oporto idem italianos, licores, conservas alimenticias, 1 máquina de kerosene sistema americano, un buen surtido de artículos de ferretería y demás que estarán á la vista el dia del remate, y que no se detalla por su mucha extension.

En seguida

Mostradores, armazones, vidrieras, caja de fierro prensa de copiar, cómodas, máquina para chopp, romana, escritorio, escaleras, báscula, molinillos, estante de pino, máquina para embotellar, una balanza, etc.

La venta se verificará por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Excuso toda recomendacion, pues el surtido de comestibles de esta casa es de primer órden.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador, calle Sarandí núm. 341 de 1 á 2. Teléfono, "La Uruguaya" núm. 1601. 3393.nv.10

Alfredo J. Bissiére

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca de una buena propiedad, sita en las inmediaciones del Arroyo Seco, [illegible] este departamento, Camino de Millan esquina á la calle Aurora.

El remate tendrá lugar el [illegible] dia miércoles 25 del corriente mes de Noviembre, de tres á cuatro de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 155, y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Angulo contra don Santiago Araldo, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 25 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 156, se vá á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Alfredo J. Bissiére, asistido del actuario y alguacil, de un solar de terreno con lo en él construido, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 17B, compuesto de 557 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Aurora, 25 metros 77 centímetros en la línea Sud confinante con el solar número 17, 19 metros 43 centímetros en el costado Este lindando con don Eugenio O'Neill, y 29 metros 81 centímetros con frente al Oeste sobre el Camino Millan, por formar esquina.—El mejor postor, en el acto de aceptársele la oferta, consignará 300 pesos en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. C.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Para mas detalles, Andes número 273.
3387-nv.8.

Federico Paullier

Al contado—De 15 casitas de altos—Con autorizacion judicial y de conformidad de partes.—Empedrados, veredas y arrimos pagos.—En cédulas, dinero efectivo ó billetes del Banco Nacional.—Atencion, pequeños y grandes capitalistas.—Aprovechen la oportunidad de hacerse de buenas y confortables propiedades, por la cuarta parte de su valor.—Ocasion única.—Construcciones de primer órden.—2900 pesos cédulas al contado y el resto en 24 mensualidades iguales.—En el barrio Reus al Norte, calle Arenal Grande núms. 344 al 372.

EL DOMINGO 22 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta al contado, de 15 casas perfectamente construidas con superiores materiales y todas las comodidades necesarias, compuesta cada casa de dos piezas bajas y dos altas, algibe, cocina, letrina y cañerías para aguas corrientes.

Base para la venta de cada casa, 3800 pesos. A cuenta del precio de cada casa, el comprador podrá entregar hasta 2900 pesos en cédulas hipotecarias Série A por su valor escrito, al contado y el resto en efectivo ó en billetes del Banco Nacional, á la par, ó tambien en cédulas hipotecarias Serie A al 25 por ciento de su valor escrito y en 24 mensualidades iguales.

Además la casa esquina núm. 374 de la misma calle, compuesta de dos piezas de altos y dos bajas, algibe, cocina, letrina y cañerías para aguas corrientes.

Base para la venta, 3900 pesos. A cuenta del precio podrá el comprador entregar hasta 3000 pesos en cédulas hipotecarias série A por su valor escrito, y el resto en la misma forma y condiciones de las anteriores.

El mejor postor oblará al firmar el boleto de compra, el diez por ciento en garantía de su oferta.

Por informes, ver al rematador en su escritorio, calle Sarandí núm. 181.

NOTA—Area de los terrenos que ocupan las casas en venta:

Número 33 del plano, casa núm. 344, 8 metros 8 centímetros de frente por 10 metros 12 centímetros de fondo.

Números 32 al 27 del plano, casas núms. 346 al 356, 4 metros 74 centímetros de frente por 15 metros 80 centímetros de fondo.

Números 26 al 19 del plano, casas núms. 358 al 372, 4 metros 74 centímetros de frente por 15 metros 65 centímetros de fondo.

Número 18 del plano, casa núm. 374, 5 metros 48 centímetros de frente por 15 metros 65 centímetros de fondo.
3522.nv.20

Edmundo Favaro

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De 10,210 cuadras y 445 varas cuadradas de campo flor, en el departamento de Artigas, con aguadas, alambrados, manantiales, etc.—Como colocacion segura de capital no se pueda ofrecer mejor ocasion.—Tasada en 61,260 pesos 27 cts., base para la venta las dos terceras partes ó sean 40,840 pesos 18 cts.—El comprador podrá pagar hasta la suma de 38,500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A á la par y el resto en billetes del Banco Nacional.

EL LUNES 7 de Diciembre á las 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala 61, venderé ese magnífico campo, el mejor del departamento de Artigas, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por cobro de pesos, se hace saber al público que el dia 7 de Diciembre próximo, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de la tasacion, por el martillero don Edmundo Favaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en el departamento de Artigas, la primera fraccion se compone de 4948 hectáreas, 85 áreas y 85 centésimos, confinando por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Este el citado arroyo y la cuchilla Falsa, por el Sud la misma cuchilla y por el Oeste con la fraccion que se va á describir; la segunda fraccion contigua á la anterior se compone de una área superficial de 2584 hectáreas, 93 áreas, 94 centésimos y 43 décimos cuadrados, equivalente á 3503 cuadras cuadradas y 928 varas tambien cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Sud con la cuchilla Falsa, por el Este con la fraccion anteriormente descripta, y por el Oeste con doña Ana Ferreira Gonzalez y la sucesion de don Gervasio Pereira Gonzalez. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 61,260 pesos 27 centésimos; y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en su garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se hace constar que el comprador podrá abonar hasta 38,500 pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias série A á la par, y hasta lo que falte para cancelar el crédito del Banco en billetes del mismo. Se hace tambien saber que el capital adeudado es de 40,000 pesos, y que los intereses pactados y los de la mora se liquidarán hasta el dia de la chancelacion ó de la transferencia del crédito, en caso de optar por esta última el comprador.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Benjamin Pereira.*

NOTA—Los títulos están á disposicion de los interesados en la seccion hipotecaria del Banco Nacional. Para mas informes ver al rematador, Zabala 63.
3429.nv.12.

Agustin Sorraco

Remate de una buena esquina en el barrio Lavalleja (Aguada), compuesto su terreno de 12 varas de frente á la calle Libres núm. 56 por 27 varas de fondo, que por ser esquina son tambien frente á la calle Casupá.

EL DOMINGO 22 á las 4 de la tarde, venderé la esquina arriba anunciada, al mejor postor y por lo que den, pues está ocupada por una carnicería. Su construccion moderna y edificada con los mejores materiales, tiene empedrado y vereda pagos frente á las dos calles.

Nota—Se oyen ofertas antes del remate, y el mejor postor consignará 100 pesos en garantía; títulos perfectos; para verlos verse con el rematador, calle Colonia núm. 42. 3425-nv.12.

Cárlos D. Duran

JUDICIAL—Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De una importante fraccion de terreno en las Tres Cruces, compuesta de 14,458 varas cuadradas—Con frente á dos grandes caminos empedrados: 8 de Octubre y el que va al Hospital Italiano á la Aldea—Inmediato á ese gran establecimiento y aparente para subdividirlo en solares, obteniéndose entonces una positiva y considerable utilidad—Con gran cantidad de árboles frutales, alambrado en todos los costados y con cerco de pared y alambre, sobre el que da al camino 8 de Octubre, que mide 41 varas y 56 décimas. Lindando con las propiedades de los señores Meikle, Figari y otros. Venta forzosa y sin base.

EL DOMINGO 22 del corriente mes de Noviembre, de 4 1/2 á 5 1/2 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, venderé la propiedad indicada, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Eulogio de los Reyes contra don Américo Alvarez, sobre cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público: Que el domingo 22 del corriente, de 4 1/2 á 5 1/2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta, al mejor postor y por el rematador don Cárlos D. Duran, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en las Tres Cruces, compuesta de 10 688 metros, 78 decím. ó sean 14,458 varas cuadradas y 69 décimas, que se deslindan así: 35 metros 70 cent. de frente al Nord-Oeste, sobre el camino 8 de Octubre, 172 metros 75 cent. en el costado Nord-Este, por donde linda con la sucesion Figari, antes la de Delgado; 67 metros 60 cent. en la línea del fondo al Sud-Este, que son tambien de frente al camino de la Aldea; desde este punto una línea recta de 90 metros 30 cent. hácia el Nord-Oeste que confina por el Sud-Oeste con don William Meikle, antes don Manuel Bustamante y de este punto otra línea hácia el Nord-Este de 89 metros 70 cent., que lindan por el Nord-Oeste con don Santiago Bianchesi, don Juan C. Penaud, don Juan Letrillard y don Juan Laborde Camy y de este punto otra línea hácia el Nord-Oeste hasta llegar al citado camino 8 de Octubre, la que tiene 51 metros 70 cent. y linda por el Sud-Oeste con los nombrados Penaud, Letrillard y Laborde Camy.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta, consignará el 10 por ciento en garantía de ella, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos pueden verse en la escribanía actuaria, calle Cámaras núm. 158, donde están á disposicion de los interesados. Por cualquier dato, Rincon número 10. 3445-nv.14.

Enrique G. Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—De los mejores campos de la República—3,832 cuadras de campo situadas en la segunda seccion judicial del departamento del Durazno, lindando con el arroyo Villasboas, sucesion Trueba, Leal y rio Yí. Con alambrados, montes y poblaciones, con magníficas carboneras que en un año han producido 2000 pesos.

La venta tendrá lugar el 3 de Diciembre de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon, para pago de un crédito hipotecario.

Hé aquí el edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 3 de Diciembre próximo de 2 á 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Enrique G. Maeso, asistido del Alguacil y Actuario, se va á proceder á la venta al mejor postor, de un campo de pastoreo, situado en la segunda seccion del departamento del Durazno, compuesto de una extension superficial de tres mil ochocientos treinta y dos cuadras, [illegible] mil seiscientas cuatro varas y noventa y dos décimos, [illegible] por el Norte con el arroyo Villasboas; por el Sud [illegible] la sucesion de don Francisco de [illegible] sucesion de don Nicolás Trueba; por el Este [illegible] Yí. Leal y por el Oeste con el [illegible] la ejecucion hipotecaria seguida por doña Toribia de [illegible] Jesus Aizola [illegible] Crédito de Aizola, contra la Compañía Nacional de [illegible] y Obras Públicas.

El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3480.nv.17

Rodolfo Machó

JUDICIAL

Importante remate de dos espléndidos solares de terreno con edificio, que producen una buena renta; espléndida posicion, calle 18 de Julio núms. 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, entre Andes y Convencion, con frente al Sud; sin base, pues se remata para pago de hipoteca.—Hé aquí el edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Federico Casalis contra don Camilo Guani y C.ª, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Machó, con asistencia del actuario y del alguacil del Juzgado, de dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en la nueva ciudad y compuesto el primero de diez metros 787 milímetros de frente al sud, sobre la calle 18 de Julio y cuarenta y cinco metros, noventa y [illegible] centímetros de frente al Norte, por donde linda con don Ramon Nieto; por el Oeste con don Ramon [illegible] y por el Este con el solar que va á deslindarse y que se compone de igual área de frente al Sud, sobre la citada calle 18 de Julio, y cuarenta y dos metros, noventa y cinco de fondo al Norte, lindando por esta parte con el señor Nieto; por el Este con don Luis Bernardo Supervielle, y por el Oeste con el solar anterior.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos el dia 3 de Diciembre próximo á las 4 de la tarde y al mejor postor, el que deberá oblar 500 pesos por cada uno de los indicados terrenos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Por mas datos, escritorio del rematador, Ciudadela núm. 133. 3496.nv.18

Alberto Salvagno y Ca.

De gran cantidad de baules, maletas, balijas, necesaires y útiles de viaje, por mayor y menor—Juegos de sala, aposentos, comedores, muebles en general y mercaderías generales—En nuestra casa Sarandí 168 y 172, entre Misiones y Zabala.—Al mejor postor y al contado.

EL VIERNES 20 y SABADO 21 del corriente, á la una en punto, venderemos al mejor postor lo siguiente:

A la una: mercaderías en general.
A las dos: muebles.
A las tres: baules, maletas y útiles de viaje.

La casa anticipa dinero sobre mueblajes completos, muebles en general y en todo artículo que se presente valor.
3509.nv.19